



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2020**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dña. M<sup>a</sup> ROSARIO LOSA MARTINEZ

**ASISTEN LOS CONCEJALES:**

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. JAVIER RAMIREZ DIEZ

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> BLANCO GARCÍA

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO

Dña. IZASKUN SARABIA GONZALVO

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

D. RAFAEL C. REVILLA REVOLVO

Dña. M<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA QUIJADA

Dña. M<sup>a</sup> ADELIA MELERO ZUMEL

D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTÍN

**EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:**

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ REVUELTA

Dña. ROSALINA J. LÓPEZ

**VISITACIÓN**

Y Dña. M<sup>a</sup> ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE

INTERVENTOR ACCTAL.,: D. DAVID

PUEBLA PEDROSA

**SECRETARIA:** Dña. ROSA MARÍA RUIZ

SÁENZ

En Laredo, a 11 de Mayo de 2020, siendo las 17.00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión con extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Srs. Alcaldesa Dña. M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, siendo asistido para este acto por mí, la Secretaria General, Dña. Rosa María Ruiz Sáenz, quien certifica.

A continuación se procede a tratar los puntos del Orden del día:

**“A.- PARTE RESOLUTIVA:**

**APROBACION DEL ACTAS O ACTAS ANTERIORES.**

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS:**

- ORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2020

**ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES**

**2.- SOLICITUD DE CONCESIÓN A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN RELACIÓN CON LA PASARELA DEL REGATÓN.**

**3.- INFORME CONSEJO DE ESTADO; EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS LO 298/2017, REVISIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14/12/2018**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**4.- ESTUDIO DE DETALLE PARA ESTABLECIMIENTO DE ALINEACIONES PARCELA DEL HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**OTROS ASUNTOS**

**5.- CONVALIDACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 239-1/2020 DE 28 DE ABRIL DE 2020**

**DACION DE CUENTAS Y RESOLUCIONES E INFORMES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.**

8.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

9.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS”

**POR PARTE DE LA SECRETARIA, SE DA CUENTA DEL ERROR MATERIAL CORRESPONDIENTE AL SALTO NUMERICO PRODUCIDO EN LA NUMERACION DEL ORDEN DEL DIA LOS PUNTOS 8 Y 9, LES CORRESPONDE 6 Y 7.**

**A.- PARTE RESOLUTIVA:**

**APROBACION DEL ACTAS O ACTAS ANTERIORES.**

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS :**

- **ORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2020**

**Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Como es sabido, la situación sanitaria que hoy nos afecta y que el pasado 14 de marzo fue el origen de la declaración del estado de alarma, ha significado un giro de 180 grados en la vida del conjunto de los españoles y de nuestros vecinos en particular. Estos cambios obligados, estas nuevas actuaciones iniciadas, han tenido igualmente su repercusión en el desarrollo de la vida municipal. En apenas horas, este Ayuntamiento se vio en la necesidad de poner en marcha nuevos procedimientos de gestión de la vida municipal en todos los aspectos. Para todos era algo nuevo y desconocido, pero la implicación de los trabajadores y empleados públicos municipales ha hecho posible el que la actividad municipal, limitada en muchos aspectos y procedimientos, se fuera desarrollando en otros, mediante el empleo de las nuevas tecnologías de la comunicación. Pero así con todo, la incertidumbre de los primeros momentos, en que la salud primaba sobre todo lo demás, y la nueva y obligada normativa de aplicación vino a trastocar procesos y actuaciones ya iniciadas, a punto de materializarse, y entre éstas figuró la suspensión del Pleno ordinario, cuya convocatoria entonces era inminente y que hoy retomamos. En el tiempo que media desde ese 14 de marzo hasta hoy, han sido numerosas las actuaciones emprendidas por este Equipo de Gobierno Municipal, de cuyo desarrollo puntual han sido conocedores los portavoces municipales de todas las formaciones representadas en la Corporación durante el desarrollo de las 12 reuniones mantenidas de forma telemática por la Junta de Portavoces. Como digo, y así lo atestiguan las 12 actas elevadas, a razón de una por sesión, en cada una de ellas y que se harán públicas en nuestra página web tan pronto se produzca la aprobación de la que se formalizó en la última sesión. Pero la buena voluntad en ocasiones se ve limitada por los Reglamentos y la necesidad de tomar decisiones de importancia para nuestro municipio, como el impulso económico, actuaciones sociales de todo tipo, ayuda a familias, pequeños comercios, autónomos?, requieren de la reanudación de todas las garantías, de la actividad ordinaria y de los órganos decisorios municipales, como es el caso de este Pleno Municipal. Una voluntad, hoy realidad, que también fue



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

anunciada a los portavoces corporativos, como así quedó reflejado en la penúltima sesión telemática mantenida. Hoy realizamos el Pleno que la inesperada situación provocada por el COVID-19 hizo que se considerara oportuno suspender y cuyo desarrollo en parte es obligado, porque se le debe a los laredanos, cuyo derecho a la participación en la vida municipal a través de sus representantes democráticamente elegidos, es plenamente reconocido y aplicado por este Equipo de Gobierno. La celebración de un Pleno por medios telemáticos no estaba contemplada en nuestro Reglamento orgánico, de ahí que el de hoy se desarrolle con las garantías y recomendaciones certificadas por nuestro servicio de prevención. El desarrollo de la sesión a puerta cerrada y sin público presencial, la disposición de medios y distribución de cuantos hoy estamos en este salón, es prueba fehaciente de ello. En este sentido, quiero trasladar que en próximas convocatorias de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, con el impulso de un Informe de la Secretaria Municipal de fechas pasadas, iniciaremos el trabajo para avanzar en un procedimiento de reforma del Reglamento Orgánico Municipal que, entre otras cosas, contemple esta situación y la dotación de medios técnicos para poder ofrecer respuestas adecuadas a cualquier situación que impida la normal reunión de sus órganos colegiados de forma presencial.

Quiero explicar que, entre las recomendaciones sanitarias en esta especial situación, se nos sugiere que la sesión sea breve. Por ello, agradecería la mayor brevedad posible en las intervenciones a los distintos Grupos Municipales. Procuraremos tener un único turno y, como nos permite el artículo 80 del Reglamento orgánico, y un segundo turno o replica a solicitud de algún Grupo, pero apelando siempre la responsabilidad a la que me he referido. El punto de ruegos y preguntas siempre es un momento en que nos distendimos en el tiempo. En esta situación excepcional, daré respuesta a las preguntas formuladas en el anterior Pleno, como permite el ROF, que establece que "las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata". En consecuencia, pido que trasladen éstas mediante escrito a la Secretaria General a partir de mañana, cuando quieran, donde serán registradas y contestadas en la siguiente sesión, que será el Pleno ordinario del próximo día 28 de mayo, en el que ya confiamos se haya reanudado la actividad de todos los órganos colegiados. Gracias. Bueno, y ahora vamos a dar paso a lo que es en sí este Pleno que nos trae aquí. Primer punto: lectura y aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones celebradas el día 30 de enero del 2020. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

¿Puedo utilizar la palabra que me corresponde. Vale, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Lo primero que tenemos que decir es manifestar nuestras condolencias a las familias que han sufrido el fallecimiento de sus seres más queridos y a la gente más allegada de todas estas personas que han perdido la vida por el coronavirus, transmitirles nuestras condolencias en nombre de Unidos por Laredo y entiendo que yo he llegado un poquito tarde, pido disculpas

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Ramón, es que hemos hecho un minuto de silencio toda la Corporación.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Vale, gracias. No tengo nada más que decir ni que aportar a las actas. Gracias.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de enero de 2020

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría

Con los votos a favor (12 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Socialista presentes en la sesión: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, D. Javier Ramírez Díez y D<sup>a</sup> Eva María Blanco García.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, y D. Antonio Bocanegra Diego.

Los tres del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

Con la abstención de (1 voto)

La concejal del Grupo Municipal Regionalista: D<sup>a</sup> Izaskun Sarabia Gonzalvo.

APROBAR el acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de enero de 2020

**ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES**

**2.- SOLICITUD DE CONCESIÓN A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN RELACIÓN CON LA PASARELA DEL REGATÓN.**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Punto número 2: solicitud de concesión a la Demarcación de Costas en relación con la pasarela del Regatón. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

Por el Sr. Diego, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista y Concejal de Obras, Vivienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Barrios se hace una exposición de este asunto.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Bueno, en este caso como Concejal de Obras. Nada, es simplemente, hace un tiempo trajimos a Pleno una petición, como nos marcaron desde Costas en Santander y así nos lo avisaron, para poder hacer una prórroga de la concesión. Dentro del escrito que ellos nos dirigían, nos limitaban a un número de metros que no era los que verdaderamente tiene en la actualidad esa pasarela. Por lo tanto, lo que nos recomendaron era pedir una prórroga y, en el caso de que es el que ha sido, de que llegara denegada, que es lo que ha pasado, ha llegado denegada esa prórroga, que entonces lo que pidiéramos era una nueva autorización. Ya antes de todo este confinamiento, pues se trató en Comisión Informativa para, pues pedir esa concesión, nueva concesión, no entendida como prórroga, y bueno, pues nada, es un trámite que



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

tenemos que hacer para ver si esa concesión es efectiva y esa pasarela puede seguir en el sitio, que es lo que parece que va a suceder, como nos ha recomendado, desde Costas, Santander.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nada que decir, votaremos a favor. Gracias.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

Buenas tardes. Nada que decir. Votaremos a favor.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Votaremos a favor.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

**D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

Votaremos a favor.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Entonces pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Habiendo sido tratado en la C.I.de Obras, Vivienda Ordenación del Territorio, Urbanismo y Barrios, de fecha 13 de febrero de 2020.

Constando en el inventario municipal, sección de derechos reales, la ficha nº 3, derecho de concesión otorgado para un puente de madera ubicado en la desembocadura del Río Regatón.

Siendo la voluntad municipal mostrada reiteradamente el mantener dicha concesión por entenderla de interés general, habiendo instado a dichos efectos la obtención de prórroga del citado derecho de concesión mediante decreto de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2016, solicitud que fue ratificada por el Pleno de la Corporación por acuerdo en sesión de fecha 6 de septiembre de 2018, en los términos actuales de la ocupación al entender que la solución constructiva actual ha funcionado plenamente desde el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/dog



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

final de la obra en 2002 no habiéndose realizado desde ese momento obra alguna sustancial sobre la misma, a salvo de pequeñas obras de mantenimiento.

Efectuada por la Demarcación de Costas en Cantabria notificación de trámite de audiencia de fecha 26 de diciembre de 2019 (S/Ref.: S-4/49 CNC02/02/39/0005 JOA/mg) en la cual entre otros se señala:

“(…)

*No obstante, dada la naturaleza de las instalaciones, de uso público y de mejora de la accesibilidad de los usuarios de la playa y del entorno natural en el que se encuentran, y a la vista del interés mostrado por el Ayuntamiento de Laredo en conservar la concesión, se considera de interés para los usuarios de la playa la permanencia de la pasarela en el dominio público marítimo terrestre*

*Por lo tanto, las consideraciones anteriores se realizan sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Laredo pueda solicitar una nueva concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre para la solución de pasarela que considere más ajustada a las condiciones del entorno y de uso de la misma en el plazo de dos meses a cuyos efectos deberá presentar el proyecto correspondiente en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de solicitud de concesión, (…)”*

Por la Alcaldía se somete a votación la propuesta presentada.

De conformidad con los términos del artículo 162 apartados 1 y 3, del reglamento General de Costas, en virtud de las competencias que le confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, RBRL,

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por UNANIMIDAD

Con los votos a favor ( 13 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Socialista presentes en la sesión: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, D. Javier Ramírez Díez y D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego y D<sup>a</sup> Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

**PRIMERO.-** Solicitar nueva concesión del dominio público marítimo-terrestre para instalación de pasarela en la desembocadura del Rio Regatón, en los términos y con la ocupación de la pasarela hoy existente reflejada en la documentación correspondiente a “Acta de reconocimiento de las obras e instalaciones ejecutadas en los terrenos de D.M.P.T. pertenecientes a la Concesión Administrativa para la construcción de una pasarela peatonal sobre el Arroyo Regatón, otorgada al Ayuntamiento de Laredo”, rubricada en mayo de 2010, sin cambios sobre la realidad física, y que comprende:

Superficie Hormigonada	=	67,59 m2
Superficie de escollera	=	47,57 m2
Superficie de puente	=	16,95 m2



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Perímetro exterior = 137,37 m<sup>2</sup>

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Dirección General de Costas de Sostenibilidad de la Costa y del Mar  
Demarcación de Costas en Cantabria

**RECIBI EL ORIGINAL**  
**FECHA** 10/06/2017  
**FIRMA**

**ACTA DE RECONOCIMIENTO FINAL DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EJECUTADAS EN LOS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PERTENECIENTES A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL SOBRE EL ARROYO REGATÓN, OTORGADA AL AYUNTAMIENTO DE LAREDO POR O.M. DE 12 DE JULIO DE 2002.**

Personados el día 14 de mayo de 2010 en el arroyo Regatón en el lugar donde se ubican las instalaciones objeto de la concesión administrativa señalada en el encabezamiento D. Agustín Calvo Ingelmo y D. Javier Fernández Dosantos en representación del Ayuntamiento de Laredo y D. Miguel Ángel Cruz Ríos en representación de la Demarcación de Costas, se procedió conforme a lo indicado en el condicionado de la concesión, a levantar Acta de Reconocimiento Final de las instalaciones sobre el terreno con el siguiente resultado:

Del reconocimiento resulta que las medidas de las instalaciones existentes son las siguientes:

- Un puente de madera que ocupa una superficie de 16,95 m<sup>2</sup>.
- Esta apoyado sobre unos pilares de hormigón que distan 6 m entre sí, y estos se encuentran rodeados por sendas escolleras que los protege, ocupando una superficie de 47,57 m<sup>2</sup>
- A ambos extremos tiene unas barandillas metálicas para impedir el paso de vehículos a motor o animales grandes, así como unas soleras de hormigón cuya superficie es de 67,59 m<sup>2</sup>.

Observaciones: se comprueba que a causa de las riadas o mareas fuertes ha desaparecido parte del material de relleno que estaba detrás de la escollera protegiendo los pilares, así como parte del hormigón que sellaba este material de relleno  
Por último decir que la madera del puente debería de ser tratada.

En consecuencia se procedió a levantar la presente acta, que por triplicado ejemplar se firma para que surta los efectos oportunos.

<p>Por la Demarcación de Costas de Cantabria</p> <p>El Vigilante de Costas</p> <small>Fdo: Miguel Ángel Cruz Ríos</small>	<p>Por el Ayuntamiento de Laredo</p> <small>Fdo: Agustín Calvo Ingelmo</small>
<p>El Jefe de Servicio de Dominio Público</p> <small>Fdo: Javier Oliva Atienza</small>	 <small>Fdo: Javier Fernández Dosantos</small>

**3.- INFORME CONSEJO DE ESTADO; EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS LO 298/2017, REVISIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14/12/2018**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Punto número 3: Informe Consejo de Estado; Expediente de licencia de obra 298/17, revisión del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14/12/18. Tiene la palabra el Concejal de Obras, Pedro.

Por el Sr. Diego, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista y Concejal de Obras, Vivienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Barrios se hace una exposición de este asunto.

Habiendo sido tratado en la Comisión Informativa de Obras, Vivienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Barrios”, fecha 13 de febrero de 2020,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Bueno, simplemente para explicar que ésta es una concesión de una licencia otorgada por la Junta de Gobierno del mandato anterior, en el desde?, desde que se da la licencia, al poco tiempo se cae el Plan General y había una discrepancia técnica entre si la licencia había adquirido firmeza o no, por el tiempo, hay un tiempo en el que recae la Sentencia sobre el Plan General de Ordenación Urbana aprobado en el año 2015 y en definitiva, lo que venía?, se venía a dudar era cuándo el Ayuntamiento tiene consciencia de esa Sentencia y cuál es el momento jurídico que realmente puede hacer que esa licencia sea firme. Aunque el Informe del técnico municipal decía lo mismo que ahora nos ha dicho el Consejo de Estado, que la licencia es nula de pleno derecho, se hizo una consulta al Consejo de Estado para saber qué era lo que recomendaba (recordemos que esos Informes no son vinculantes) y el Consejo de Estado ha venido a decir lo mismo: que esa licencia es nula de pleno derecho. Se ha interpretado por los servicios técnicos del Ayuntamiento que en vez de hacerlo por Junta de Gobierno esa aprobación, esta revisión del acuerdo de Junta, lo lleváramos aquí a Pleno, y así es lo que hacemos y por eso lo traemos aquí hoy, simplemente para darle ese rigor jurídico que debe de tener.

Abierta deliberación al respecto:

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. No estoy de acuerdo con lo que dice el Presidente de la Comisión de Obras, el Consejo de Estado no dice que es nula de Pleno derecho. Y si lo dice en algún sitio, que nos diga en qué página y en qué punto. Porque yo lo voy a leer (espero que se me entienda bien ¿se me escucha bien? ¿sí? Vale, gracias. Le digo como, lo que dice, lo que establece el Consejo de Estado no es que es nula esa licencia de pleno derecho, lo que dice es: en mérito de lo expuesto ha ido recogiendo las diferentes perspectivas que tienen los técnicos municipales, los jurídicos municipales, y la perspectiva que tiene la Dirección General de Urbanismo, que choca, que es contraria. La Dirección General de Urbanismo considera que esta licencia sí es firme y el jurista municipal considera que no es firme, la Secretaria Municipal considera que no es firme. Son unas cuestiones y unas interpretaciones total y absolutamente jurídicas y respetables, tanto la de la Dirección General de Urbanismo como la de los técnicos municipales. Pero es que en ningún lugar dice el Consejo de Estado que esa licencia sea nula de pleno derecho, lo que dice es, y lo leo textualmente porque, como a mí me gusta decir, "lo escrito se lee", dice: "en mérito de lo expuesto, el Consejo de Estado es dictamen: que procede revisar de oficio el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Laredo de 14 de diciembre de 2018, por el que se concede la licencia de obras CABISA, S. A.", Vuestra Excelencia, es "V. E.", yo entiendo que será Vuestra Excelencia, "no obstante, resolverá lo que estime más acertado". En ningún momento el Consejo de Estado se inclina ni a lo que han dicho los técnicos municipales, ni lo que han dicho los técnicos o los juristas de la Dirección General de Urbanismo. Pero para que la gente lo entienda, porque yo cuando estudié este asunto lo que hice fue ver todo el proceso de esa licencia que ahora se pone en entredicho, estuve viendo todo el proceso y, en resumidas cuentas, hice una cronología de cuándo se pide la licencia, de los Informes que van dando los técnicos municipales, de todo lo que se va pidiendo, del proyecto básico, del proyecto de ejecución, de la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

reforma del proyecto de ejecución, de todos los documentos que les faltaba, el Informe de telecomunicaciones, etc., y puedo decir que se ha actuado perfectamente tanto por los técnicos municipales como por la parte de la empresa que ha pedido a la licencia. Pero aquí lo que hay que tener en cuenta es que hay un Informe, y está en la licencia de obra, del Arquitecto Municipal, atención a la fecha, después de todo un proceso administrativo para conseguir la licencia de obras, hay un Informe, porque ésta se?, licencia de obras se pide en el 2017. Bien, y ya digo, se ha actuado con celeridad por todas las partes, no ha habido ni dejadez ni por parte de la empresa ni por parte del Ayuntamiento, que es lo que yo he estado mirando cuando he estado analizando todo esta documentación. Pero hay un dato muy importante y es, quédense con esta fecha: 10 de agosto del 2018, 10 de agosto del 2018, para que se nos quede en la cabeza, porque es muy importante. En el 10 de agosto del 2018, periodo estival, vacacional, trabaja el Sr. Arquitecto Municipal y da el visto bueno a la licencia. ¿Qué significa que da el visto bueno a la licencia?, que por la parte de la empresa, que quería hacer un edificio de 10 viviendas con trasteros y garajes, ya habían cumplido con todo su cometido, habían hecho todo lo que era preceptivo para que les dieran la licencia, habían cumplido con el Ayuntamiento y con toda la normativa urbanística. ¿Qué fecha he dicho?, 10 de agosto.

Posteriormente, donde está el balón es en el tejado de la Administración, porque la empresa ya ha acabado, ¿eh? Entonces, la Administración desde el 8 de agosto hasta el 14 de noviembre no se da el Informe del Ingeniero, que también es perceptivo, y luego se da la concesión de la licencia el 14 de diciembre, con Informe jurídico. Atención a las dos fechas: 10 de agosto, 14 de diciembre. La empresa ya tenía el derecho de tener esa licencia el 10 de agosto, es así. Quien se ha demorado un poquito, por las razones que sea, ha sido el Ayuntamiento. Agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre. ¿Pero qué sucede?, sucede que esa licencia, como ha explicado el Sr. Presidente de la Comisión de obras, estaba sujeta al marco jurídico que establecía el Plan General de Ordenación Urbana del 2015. Y es que el 4 de febrero del 2015 se reúnen en el Tribunal Supremo y dictan una Sentencia. Desde el 14 de diciembre del 2018 hasta el 4 de febrero del 2019 no han transcurrido dos meses. Por lo tanto, llega aquí las dos interpretaciones: de los técnicos municipales y de la Dirección General de Urbanismo. Los técnicos municipales dicen: desde el 14 de diciembre hasta el 4 de febrero no hay dos meses, por lo tanto no es firme la licencia de obras. Pero en la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Cantabria tienen otra perspectiva, dicen que sí es firme. Entonces, (me quedan casi 4 minutos) hay dos perspectivas, porque dice: bueno, si empezamos a contar desde el momento de la licencia, no desde el 8, que ya tenían los derechos de esa licencia, sino desde el 14 de diciembre hasta el 4 de febrero no han transcurrido dos meses. Entonces, ¿por qué interpreta la Dirección General de Urbanismo que sí es firme esa licencia y, en cambio, los técnicos municipales que no, por una cuestión del jurídico, de la concepción jurídica, porque dicen que en el momento que se reunieron en la sala los Magistrados del Tribunal Supremo y dictaron la Sentencia, en ese momento es cuando hay que contar si han transcurrido dos meses, en ese caso no han transcurrido dos meses, tendrían razón los técnicos municipales. ¿Qué interpreta la Dirección General de Urbanismo?, pues interpreta que cuenta hasta que se le notifica al Ayuntamiento, que fue el 17 de febrero, o se publica en el Boletín Oficial de Cantabria, que fue en abril, por lo tanto sí han transcurrido dos meses y ésta Sentencia es firme. Hasta aquí he intentado sintetizar para que todo el mundo entienda de qué estamos hablando, las dos interpretaciones. Bien, y ahora llega "cuando la matan", ¿eh?, evidentemente, cuando se dicta, cuando en el Congreso de Diputados aprueba una Ley, no entra en vigor ese mismo día, entra cuando se publica, cuando se da a conocer, que es la interpretación que hace la Dirección General de Urbanismo, porque aquí somos muy



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

cicateros. Pero claro, ¿qué implica no dar la licencia a estos señores?, que no pueden hacer la obra, ¿y qué implica que no pueden hacer la obra, con la que está cayendo ahora?, que 60 empleos, 60 trabajos, 60 profesiones, no van a poder ejercitarla, porque nosotros no le damos la licencia, se la revocamos. El Consejo de Estado dice que "up to you", en inglés, "lo que vosotros veáis", pero la Dirección General de Urbanismo ha dicho que sí, que es firme. Por lo tanto, la Alcaldesa está total y absolutamente una base legal y jurídica para dársela. Pero no dársela, van a impedir: que no trabaje un arquitecto, que no trabaje un aparejador, que no trabaje un delineante, con la que está cayendo y con las medidas económicas que queremos, ¿eh?, incentivar el trabajo y la economía.

Esa obra lleva también: un jefe de obra, seis encofradores, tres excavadores, nueve albañiles, tres fontaneros, dos instaladores de gas, cuatro electricistas, dos operarios de telecomunicaciones, dos carpinteros, tres escayolistas, tres pintores, carpintería exterior, lucidores de yeso, jardinería, metalista (tres, tres, tres, dos), tela asfáltica dos operarios, autonivelante dos operarios, aireación tres operarios. Oiga, ¿de qué estamos hablando aquí? ¿qué medidas económicas y de incentivación del trabajo, si es que le estamos quitando la posibilidad de que toda esta gente de Laredo, prácticamente toda la gente de Laredo, pueda desarrollar su trabajo realizando esta obra. Por una interpretación, desde nuestro punto de vista y con todos los respetos, cicatera, ¿se interpreta que no es firme esta Sentencia? Nosotros interpretamos que, al igual que ha dicho la Dirección General de Urbanismo, en el momento que se le notifique al Ayuntamiento, que fue el 17, por lo tanto era firme, o en abril, que se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, es cuando, es cuando habría que contar ese tiempo. Por lo tanto, me parece una barbaridad, una barbaridad, si se pretende anular esta Sentencia, revocarla y que no sea firme y, sobre todo, por los datos del trabajo de todas estas familias, que son 60 operarios de Laredo. Dicho lo cual, que cada uno juzgue. También digo, si no lo tienen muy claro y yo les he podido esclarecer todo el tema (me lo quito del segundo turno lo que hable ahora), si yo les he podido esclarecer el tema, sí les rogaría: déjenlo encima la mesa, piénsenlo, replantéenselo, porque igual no lo habían estudiado como yo se lo he explicado, igual ahora tienen otra perspectiva. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Un minuto menos.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

No tenemos nada que añadir a los Informes técnicos municipales y a lo que nos ha dicho el Consejo de Estado.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Gracias. Sí, bueno, vamos a ver, éste es un tema peliagudo que hay que afrontar con coraje, determinación y valentía. Se ha explicado aquí las consecuencias económicas de seguir adelante con la anulación de esta licencia. España, estamos en un país en el que todos los que tenemos un negocio, una empresa, o somos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

profesionales, o que levantamos la persiana todos los días, estamos hartos de la burocracia espantosa que hay en nuestro país, a todos los niveles: estatal, autonómico, municipal. Una burocracia que impide muchas veces sacar la cabeza, sacar adelante los negocios y que cuesta mucho, como digo, el poner en marcha y generar empleo por esa burocracia que hay espantosa. Por tanto, yo no pido que la Alcaldesa genere trabajo o que elimine esa burocracia, porque tampoco está en su mano eliminarla, pero sí pido de la Alcaldesa, de mi Alcaldesa, de la Alcaldesa de mi pueblo, que tenga sensibilidad, que tenga empatía, que tome la decisión más?, de una manera flexible, más favorable a facilitar que esa licencia pueda ser firme y que ahí se pueda, en ese solar, edificar esas 10 viviendas con esa generación de empleo tan importante, porque buena falta nos hace. El Derecho no es unívoco, no hay un camino ciego, es decir, ahí siempre hay interpretaciones. Y aquí se ha demostrado, y de la lectura del Expediente se ha demostrado, cómo la empresa hizo lo que tenía que hacer, lo que era exigible hacer, todos los trámites, todos los papeleos, y fue ese desfase, ese?, en la gestión, en la tramitación municipal, por las razones que sean, que serán justificadas por la carga de trabajo de los técnicos, las que impidieron que esa licencia adquiriera firmeza de la manera que se esperaba. Y habiendo encima, como hay, un Informe de la Dirección General del Gobierno de Cantabria de Vivienda que dice que es firme, ¿no?, yo lo que pido de este Equipo de Gobierno y a la Alcaldesa, porque nos va a tener apoyándola si toma esa decisión, es que no sea inflexible, que una aplicación excesivamente estricta del Derecho muchas veces se convierte en una injusticia, ésa es una paradoja por todos conocida. Por tanto, que facilite las cosas, que facilite el tráfico mercantil, que facilite que se generen empleos, que salgan adelante los negocios, que sea sensible, que sea sensible. Y el Consejo de Estado, y reitero lo que aquí se ha dicho, no nos está obligando a tomar una decisión en un sentido o en otro, en absoluto, eso no lo dice el Consejo de Estado, no lo dice. Por tanto, yo pido que se facilite esta cuestión porque nos viene bien a nuestro municipio que haya obras, que haya trabajos, que los gremios trabajen y reproduzca riqueza.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Es curioso que se intenten ocultar cosas que hay en el Informe del Consejo de Estado. Oigan, podemos ser flexibles e interpretar que no nos han anulado el Plan, también. Les voy a leer textualmente el Informe del Consejo de Estado, a ver si pone o no pone las cosas como yo le he dicho: "el Consejo de Estado estima que, en este concreto caso, la eficacia de la Sentencia se manifiesta, para el Ayuntamiento de Laredo, desde el día en que se dictó. Aun cuando el Ayuntamiento de Laredo no fue parte en el proceso de casación, lo fue en el contencioso-administrativo que terminó por Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria 428/2016, de 28 de noviembre, 436/2016, de 22 de diciembre, y 252/2018, de 18 de junio. Una Administración Pública no puede ignorar una resolución judicial solo por el hecho de que no le fuera notificada por otra Administración o por el hecho de que esta Administración no ordenara su publicación en el Boletín Oficial" del Estado Y leo textualmente: "la Sentencia adquiere", esto es del Informe, ¿eh?, del Consejo de Estado, "la Sentencia adquiere firmeza el 5 de febrero de 2019, de modo que el día 6 siguiente comienza a contar el plazo de diez días previsto para su publicación. Sin embargo, no aparece en el Boletín Oficial" de Cantabria, ahí es donde está la única duda, de si era cuando aparecía en el Boletín de Cantabria o cuando era firme la Sentencia, "hasta el día 26 de abril de 2019, mucho más de un mes más tarde, con incumplimiento de la previsión legal que ordena su publicación en diez días. No cabe sostener, se insiste, que los efectos de una sentencia del Tribunal Supremo queden al arbitrio de la decisión del órgano de la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Administración", ¿ha quedado claro?, no hay ningún órgano de la Administración que pueda dudar de esa Sentencia y de esa decisión, que decida ordenar su inserción en el Diario Oficial que sea. Por lo tanto, cuando viene que es nulo de pleno derecho es en el Informe del técnico municipal, y el Consejo de Estado avala todas y cada una de las cuestiones que argumenta el técnico municipal en su parte. Ojalá no se hubiera caído el Plan del 2015, ojalá, ojalá, para el Plan del 2015 sí se hubiera pedido para su aprobación lo que no hubo, el Informe de telecomunicaciones. Los dos momentos es en otro Equipo de Gobierno que no es éste, los dos momentos, tanto la concesión de la licencia como la aprobación del Plan General. Lo que no se puede decir es que tenemos?, que podemos decir lo que nos dé la gana. Las licencias son regladas, o caben o no caben. Y el Consejo de Estado aquí es claro y lo que dice es muy claro, y es que la Sentencia era firme en un momento determinado, que es el 5, entrando en vigor el 6 de febrero. Y por lo tanto, los argumentos que ha esgrimido el técnico municipal, de la nulidad de Pleno derecho, son claros y firmes. Y es más, se puede interpretar, se puede pensar que hay más de una interpretación, pero lo que no se puede decir nunca es que dice este Consejo de Estado?, que es clarísimo, el Consejo de Estado es clarísimo lo que dice.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

**D. Javier Ramírez Diez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

Sí, muchas gracias. Generar empleo, claro, todos, el primero este Equipo de Gobierno y en ello estamos trabajando. Pero hay que generar empleo con garantías, garantías de que ese empleo sea mantenido en el tiempo, garantías de que las obras no se paraliquen y garantías también para la toma de decisiones, porque parece imprudente, y me da que cuando ustedes gobernaron lo hicieron poco o ninguna vez, votar en contra de los Informes de los técnicos. Por tanto, el Consejo de Estado, como les han dicho, lo recoge, los Informes de los técnicos lo recogen. Por tanto, desde el Grupo Socialista votaremos conforme a los Informes de los técnicos. Gracias.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Ramón, ¿entiendo que habías pedido un segundo turno?

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Sí, sí, pero de 4 minutos? para decir lo que voy a decir, sobra. A ver, las generalidades están muy bien, ¿eh?, están muy bien las generalidades, pero es que, claro, el Informe del Consejo de Estado tiene 21 hojas, 21 páginas, y si nadie lo ha leído, yo puedo decir lo que considero que dice el Consejo de Estado y la gente tendrá que apelar a la creencia de lo que yo digo es verdad, ése es en el ámbito de la fe. Pero si lo que hay que hacer es lo que establece el Consejo de Estado y dice: "resolverá lo que estime más acertado", no dice que se revoque la licencia o que es firme o que no es firme. Es más, habría que leer bien el Informe el Consejo de Estado y ver cómo se van por los cerros de Úbeda. Cuando el Concejal de Obras dice que lo que dice el Consejo de Estado es clarísimo, no está diciendo nada, no está diciendo nada. Lo que tiene que ir es a recitar y a decir exactamente lo que dice el Consejo de Estado, en qué página lo dice y en qué párrafo lo dice. Lo que ha hecho el Consejo de Estado a lo largo de estas 20 páginas, que hay verlas con detenimiento, no es ni más ni menos que recoger el sentimiento jurídico de los técnicos municipales y reflejarlo, y es la parte que?, en la que se ha centrado el Presidente de la Comisión de Obras, y también



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

podría haber leído lo que dice el Consejo de Estado con respecto a lo que dice la Dirección General de Urbanismo, pero lo ha parcializado. Entonces, aquí la cuestión es que yo lo que apelo es, como es público, como no es nada secreto, que se lea, que todo el mundo lea lo que dice el Informe del Consejo de Estado. Entonces, volver a decir y a repetir otra vez lo que hemos dicho?, lo único que digo es: yo apelo a la sensatez, al sentido común, tenemos la posibilidad y la disponibilidad, el marco legal que nos da de posibilitar que esta licencia vaya adelante, y hablar menos y hacer más con respecto a la generación de puestos de trabajo porque, como he dicho y he leído, hay 60 puestos de trabajo en juego, ¿eh?, y hay la posibilidad, que es la Alcaldesa la que tiene, la que tendría que decidir y liderar este asunto, tendría que sopesarlo, porque no iba a tener reparo legal, ninguno, en absoluto, porque la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Cantabria dice que esa Sentencia es firme. El empecinamiento es del Ayuntamiento de Laredo, bien sea del Presidente de la Comisión, bien sea de la Alcaldesa, bien sea de los técnicos, que se han encastillado en considerar que no es firme. Pero digo, en contraposición habría que ver los argumentos que da la Dirección General de Urbanismo. Y como he dicho, y vuelvo a repetir y todo el mundo lo va a entender, al criterio que va es, la Dirección General de Urbanismo, y pongo el ejemplo que todo el mundo lo entiende, en el momento, en el Congreso de los Diputados aprueban una Ley por mayoría, no es en ese momento cuando entra en vigor la Ley, es cuando se publica, y es el criterio que dicen, cuando sea notificado al Ayuntamiento, cuando sea publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y en ese momento habían transcurrido ya los dos meses y era firme. Dicho lo cual, yo apelaría a que lo dejaran encima de la mesa, que se lo plantearan, que lo estudiaran bien, sobre todo por la repercusión de los puestos de trabajo que tiene. Y es total y absolutamente legal, lo mismo revocarla y considerar que no es firme, que decir que es firme, las dos, los dos caminos. Por lo tanto, es una decisión política y con una envergadura y con una responsabilidad, con la que está cayendo, de cara a los puestos de trabajo, que aquí los Concejales también van a votar a favor o en contra. Repito, apelo, déjenla, piénsenla, replantéensela. Muchas gracias, Sr. Alcalde, Alcaldesa.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Sólo para decir que si usted tuviera mayoría en este Pleno no se atrevería a aprobarlo por ir en contra del Informe y poder ser causa de prevaricación.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista. Pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por 9 votos a favor y 4 abstenciones, ¿no?, sí.

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación la aprobación de la revisión del acuerdo de JGL

El Pleno de la Corporación,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Visto el procedimiento de revisión de oficio seguido para la Declaración de Nulidad de Pleno Derecho del acto municipal dictado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 14/12/2018 (punto 5.1), mediante el cual se concede la licencia de obras (Expte. general 548/2017 – L.O. 298/2017) para construcción de 6 viviendas garajes y trasteros en parcela correspondiente al nº 59 de la Avda. de Francia a la mercantil CABISA S.A.

En el presente procedimiento se han observado los trámites legales, constando audiencia a los interesados y dictamen preceptivo del Consejo de Estado.

Considerando que se ha dictado Sentencia nº 119/2019 – Recurso de casación núm. 1605/2017 – dictada en fecha 5 de febrero de 2019, por la que se declara no ha lugar al recurso de casación interpuesto contra la sentencia de fecha 22 de diciembre de 2016 (Sentencia nº 463/2016 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria por la que se declaraba nulo de pleno derecho el PGOU de 2015).

Considerando que conforme tiene declarado la jurisprudencia, la anulación de la disposición general (Plan General de Ordenación Urbana en el presente caso) comunica sus efectos a aquellos actos (licencias) que no son firmes al momento de su declaración, y quedan desprovistos de cobertura legal, incurriendo por ende en nulidad de pleno derecho a tenor del artículo 47.1.f) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, que establece: “*Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes: [...] f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieran facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición*”

Considerando que a la fecha de declaración de nulidad de pleno derecho no era firme el acto de concesión de la licencia de obras. La nulidad de Pleno derecho tiene efectos *ex tunc*, esto es, los efectos de la nulidad no se producen a partir de su declaración, sino que se retrotraen al momento mismo en que se dictó la disposición declarada nula, por lo que en principio desaparecen las consecuencias jurídicas derivadas de la disposición anulada, y así lo tiene reiteradamente establecido la jurisprudencia, si bien, también ha atemperado las consecuencias *ex tunc* de la declaración de nulidad de los instrumentos de planeamiento, proyectándolo solo sobre aquellos actos de ejecución del planeamiento como son las licencias, cuando dichos actos no sean firmes, puesto que estos, los actos firmes, subsisten a pesar de la nulidad de la norma de cobertura, equiparándose para ellos la anulación a la derogación del Plan. Ello conlleva que si el acto de aplicación no es todavía firme en el momento de declaración de la nulidad del instrumento de planeamiento que le otorgó la cobertura, la eficacia *erga omnes* de la Sentencia que anula el Plan se proyecta de forma necesaria, sobre el acto de aplicación.

Considerando que de conformidad con el artículo 16.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, habiendo sido declarada la nulidad de pleno derecho del planeamiento que posibilitó la concesión de la licencia, desaparecidas por ende las circunstancias que motivaron su otorgamiento, no siendo la licencia concedida firme, trasladándose la eficacia *erga omnes* de la Sentencia que anula el Plan sobre el acto de aplicación al carecer de cobertura legal dado que la construcción autorizada no cumple las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de 1987, procede la revocación del acto administrativo, tal y conforme se indicaba en el propio acuerdo de resolución concediendo la licencia en el que se señalaba:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**Advertir al interesado que:**

- Sobre el presente documento de planeamiento de aplicación han recaído sentencias declarando su nulidad de pleno derecho si bien al día de hoy no firmes, **resultando que concedida la licencia, si esta no fuese firme al momento de la declaración de la nulidad del Planeamiento que de las sentencias se deriva, este efecto se comunicará irremisiblemente a la licencia hasta el punto de que la licencia carecerá de soporte legal, y dado que conforme se señala en los informes técnicos, la petición incumple la normativa urbanística anterior (PGOU de 1987), carecerá de cobertura jurídica suficiente resultando que procederá la revocación de la misma de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Por el contrario, si hubiera ganado firmeza a dicho momento la licencia de obras, al no ser conforme al PGOU de 1987, la obra se encontrará en situación de fuera de ordenación**

Considerando que La Comisión permanente del Consejo de Estado, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019 emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

*“Que procede revisar de oficio el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Laredo de 14 de diciembre de 2018, por el que se concede la licencia de obras CABISA S.A.”*

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por MAYORÍA

Con los votos a favor ( 9 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Socialista presentes en la sesión: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, D. Javier Ramírez Díez y D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego y D<sup>a</sup> Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adelia Melero Zumel

Con la abstención (4 votos)

Los tres del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

**PRIMERO.-** Declarar la nulidad de Pleno Derecho de la resolución de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 14/12/2018 (punto 5.1), mediante el cual se concede la licencia de obras (Expte. general 548/2017 – L.O. 298/2017) para construcción de 6 viviendas garajes y trasteros en parcela correspondiente al nº 59 de la Avda. de Francia a la mercantil CABISA S.A.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los interesados.

**4.- ESTUDIO DE DETALLE PARA ESTABLECIMIENTO DE ALINEACIONES PARCELA DEL HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO. APROBACIÓN DEFINITIVA.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Punto número 4: estudio de detalle para estable de alineaciones parcela del Hospital Comarcal de Laredo, aprobación definitiva. Tiene la palabra el Concejal de Obras, del Partido Regionalista.

Por el Sr. Diego, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista y Concejal de Obras, Vivienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Barrios se hace una exposición de este asunto.

Habiendo sido tratado en la C.I.de Obras, Vivienda Ordenación del Territorio, Urbanismo y Barrios, de fecha 13 de febrero de 2020:

**D. Pedro Diego Hoyos, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Bien, éste es otro asunto de antes del confinamiento. Pueden recordar ustedes que en el primer Pleno que se hizo en esta legislatura, en julio del año pasado, se trajo un asunto al Pleno que era una corrección de errores, era una corrección de errores sobre la parcela municipal que influía directamente en la legalidad urbanística de esa parcela a la hora de acometer una obra, de una licencia del Gobierno?, que el Gobierno de Cantabria concedió de forma extraordinaria. Bien, esa corrección de errores, gracias a aquella aprobación, pues se hizo, se pudo mandar a la Consejería pertinente, la CROTU lo pasó por su Comisión, ha salido publicado en el Boletín, mucho tiempo después, y en el mismo momento en el que ha acabado el plazo de alegaciones de esa publicación y, por lo tanto, ha entrado en vigor, entonces es cuando convocamos la Comisión Ordinaria preceptiva de Obras y Urbanismo para aprobar el estudio de detalle, que es el que marca realmente las alineaciones. Esas alineaciones son las que traemos aquí y son las que terminan definitivamente por dejar legalizada esa parcela, es el último trámite de?, que tiene que hacer este Ayuntamiento con respecto al hospital, de momento, ya que la licencia urbanística de actividad ya estaba resuelta, que era el escollo que pudiera haber. Esto no es que garantice que se puede hacer, sino que cuando se haga estará dentro de la legalidad. Por lo tanto, otra cuestión más que se desbloqueó en su día por parte de este Ayuntamiento y, en lo que respecta a este tema de las alineaciones, algo que aprobó por unanimidad, creo recordar, el Pleno, que es lo mismo que espero que hagamos hoy para corregir esas alineaciones. Gracias.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Nada que decir. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

Nada que decir.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

**D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

Sí. Esto sí es generar empleo, de calidad y con seguridad jurídica. Lo otro tenía sus dudas, ¿verdad, Sr. Arenas?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Vale, muchas gracias. A ver, esto es un dictamen puramente técnico, donde tenemos que guiarnos total y absolutamente de los Informes técnicos y jurídicos. Aquí poco más hay que decir. Entonces, yo creo que no procede el hacer alusiones a los compañeros de Corporación y, sobre todo, retrotrayendo a otro punto donde ya ha quedado expedito, debatido y votado. Entonces, no me parece que es lo correcto, porque entonces abriríamos otra vez el turno para explicar esas matizaciones que ha hecho en este otro turno, y quizá tendría que llamarle al orden por no haber respetado el punto del que se está hablando. Pero yo no quiero caer en eso y simplemente le afeo la conducta, ni más ni menos.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Entonces, ya habiendo habido la explicación por parte del portavoz, pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Pues se aprueba por unanimidad.

Por la Alcaldía se somete a votación la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para restablecimiento de alineaciones parcela del Hospital Comarcal de Laredo.

Visto el Estudio de Detalle presentado a iniciativa particular por la Consejería de Sanidad en fecha 24 de abril de 2019, redactado por la Arquitecto Supervisora Técnica de Proyectos y Obras del Servicio Cántabro de Salud, \*\*\*\*\* que fue aprobado inicialmente por resolución de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de junio de 2019.

Considerando que el presente estudio de detalle se limita a la determinación de alineaciones oficiales de la parcela que ubica el Hospital Comarcal de Laredo.

Considerando que el plano correspondiente a subsanación de error existente en el plano 4B (Usos pormenorizados) del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo de 1987, al objeto de reflejar correctamente la trama de calificación de la parcela hasta el viario existente ha sido aprobado por la Comisión Regional de Ordenación Urbana en sesión de 31 de octubre de 2019, habiendo sido publicado en el BOC núm. 36 de fecha 21 de febrero de 2020, habiéndose dado cumplimiento a la condición impuesta en acuerdo de aprobación inicial del presente Estudio de Detalle.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Considerando que el expediente ha sido informado favorablemente por los servicios técnicos (Informe de fecha 24-04-2019 del Arquitecto Urbanista-Jefe de Servicio) y servicios jurídicos (Informe de fecha 17-05-2019), constando informe de la Secretaria Municipal de fecha 27 de mayo de 2019, informes que obran en el expediente y se dan por reproducidos.

Considerando que sometido a información pública, no se han presentado alegaciones.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad:

Con los votos a favor: Los tres concejales presentes del Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, D<sup>a</sup> Eva María Blanco García y Javier Ramirez Diez,

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego, D<sup>a</sup> Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel Gonzalez González, D. Rafael C. Revilla Revolvero.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Asociación Vecinal Si Se Puede Laredo: Dña. M<sup>a</sup> Carmen García Quijada y Dña. M<sup>a</sup> Adelia Melero Zumel

Y el concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martin

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones de la parcela 4272306VP6047S en la que se ubica el Hospital Comarcal de Laredo, presentado por la Consejería de Sanidad en fecha 24 de abril de 2019, de conformidad con la documentación técnica redactada por la Arquitecta Supervisora Técnica de Proyectos y Obras del Servicio Cántabro de Salud, doña Palmira Dorado Anero, en los mismos términos que la aprobación inicial.

**SEGUNDO.-** Procédase a su publicación en el B.O.C., y tablón de anuncios.

**TERCERO.-** El presente acuerdo se notificará a los interesados directamente afectados, y se dará cuenta de su adopción a la Comunidad Autónoma".

**OTROS ASUNTOS**

**5.- CONVALIDACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA Nº 239-1/2020 DE 28 DE ABRIL DE 2020**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Punto número 5: convalidación Decreto de Alcaldía número 239-1/2020, de 28 de abril del 2020. Bueno, como todos sabéis, dentro de las Juntas de Portavoces hubo una propuesta de medidas fiscales extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y en el punto que?, en el Informe que hizo el Sr. Interventor decía: "las modificaciones de los correspondientes artículos de las Ordenanzas fiscales que se citan serán aprobadas por Decreto de Alcaldía, que posteriormente se someterá al Pleno corporativo para su convalidación en la primera sesión que celebre". Entonces, hoy nos trae aquí simplemente?, vamos a pasar a la votación de este Decreto. ¿Votos a favor? ¿En contra?

18



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Entiendo que en la Junta de Portavoces fue aprobado por todos y solamente el paso que quedaba era convalidarlo en el Pleno.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Lo único, que se aclare parte del Informe en el que se basan

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Bueno, pues si queréis damos un turno de palabra.

He explicado antes que era una propuesta de medidas fiscales extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. ¿Queréis que dé lectura a todo o queréis hacer alguna??

Damos un turno de palabra por si hay algún otro, ¿vale? Perfecto. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Vale, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Aquí hay una cuestión de forma y otra de fondo. Estamos hablando que para que esa convalidación, lo que tiene que estar es pivotando sobre el Derecho y el marco legal que la posibilite. Entonces, nosotros, como tenemos ciertas dudas, lo que vamos a hacer en ese aspecto jurídico es abstenernos, no vamos a ir en contra. ¿Se me escucha?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Sí. Ay, perdón.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Nada. Y luego, por otro lado, la matización y, para no extendernos mucho, nosotros en la Junta de Portavoces, hay que aclarar que yo hablo por Unidos por Laredo pero también era el mismo sentimiento del resto de los Grupos de la oposición, de todos los Grupos que estaban en la Junta de Portavoces, era, por un lado, apoyar efectivamente este calendario, pero por otro lado pedir y exigir que fuera acompañado de otras medidas que nunca se dieron. Entonces, lo que no hacemos es oponernos a este calendario, que es positivo y es bueno para los vecinos de Laredo, pero tampoco lo vamos a apoyar de forma positiva, lo único que vamos a hacer es abstenernos, por estas razones que he explicado. Gracias.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

Bueno, pues este Decreto es el resultado de prácticamente un mes de análisis y trabajo, tanto de las propuestas de todos los Grupos, desde primeros de marzo, con todas las propuestas analizadas para poner en marcha, con todas las propuestas presentadas tanto de Hacemos Laredo, Unidos por Laredo, el Partido Popular y los Grupos del Equipo de Gobierno, se presentaron todas estas propuestas económicas a Intervención, en este caso al Interventor Municipal, para que conociese la posibilidad de llevarlas a cabo o no, desde el punto de vista legal, el marco legal, a lo que nos referimos, la otra parte serían decisiones



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

políticas. Evidentemente, para tomar decisiones, en esto como en todo lo demás, hay que estar ateniéndonos al marco legal. Una cosa es lo que queremos y otra cosa es lo que podemos. Y entonces, a raíz de aquellas? estudios y los Informes técnicos, se ha llegado a este calendario fiscal que hoy tenemos y que es la primera, no me cansaré de decir que es la primera de las medidas económicas que este Equipo de Gobierno, y entiendo que toda la Corporación, quiere poner en marcha para hacer, no sé cómo decirlo, porque todas las medidas que tomemos van a ser insuficientes, viene una crisis económica dura, seria y, desde luego, con los medios que dispone este Ayuntamiento, todas las medidas, incluso aunque tuviéramos la capacidad, como siempre se hace demagógicamente, de poner los 11 millones de euros del superávit si lo pudiésemos gastar, incluso con eso seguramente que igual nos quedásemos hasta cortos. Pero ahora mismo en ni siquiera lo podemos utilizar. Entonces, teniendo en cuenta que esto es la primera medida y no nos hemos cansado de insistirlo en todas las Juntas de Portavoces, y que era la que se podía poner ya rápidamente con un Decreto de Alcaldía, como nos permitía la Ley, que había que convalidarlo aquí, por eso lo hemos traído, lo hemos hecho así. Y no puede decirnos ningún equipo ni ningún portavoz de ningún Grupo que no hemos dicho que ésta es la primera de las medidas, la primera de las medidas, no la única, la primera. No nos cansaremos de decirlo porque es importante y quiero que quede claro y no debemos de confundir a la población, que el Ayuntamiento de Laredo, este Equipo de Gobierno y, desde luego, ninguno de los miembros de Corporación nos vamos a quedar aquí. Pondremos todos los medios posibles de este Ayuntamiento para intentar paliar los efectos de las crisis, pero todos los medios posibles y, desde luego, estudiando todas las medidas que se puedan. Entre todos, siempre hemos dicho, estamos abiertos, siempre hemos estado, estamos ahora y estaremos siempre abiertos a todas las propuestas que nosotros siempre trasladaremos al servicio de Intervención, en este caso, que es el servicio técnico que le corresponde, que analice las propuestas, que se vea qué es lo que se puede hacer y qué es lo que no, y a partir de ahí es cuando tomaremos las decisiones políticas, a partir de ahí, desde el marco legal que yo, desde luego, no le pongo en duda.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Bueno, reitera mucho la Concejal de Hacienda que es la primera medida, la primera medida, lo ha repetido varias veces. Igual son dos medidas, ¿no?, la primera y la última, porque lo que estamos viendo es que en dos meses que llevamos en estas circunstancias lamentables, ustedes sólo han alcanzado articular un aplazamiento, un calendario fiscal que supone no ayudas a las empresas y a las familias, no bonificaciones, no incentivos fiscales, sino un mero aplazamiento de pago, de tal manera que la gente se va a encontrar dentro de unos meses con multitud de fraccionamientos de pago a los que no van a poder hacer frente muy probablemente, porque desde este Ayuntamiento se ha perdido el tiempo, se ha perdido el tiempo en poner en marcha medidas que realmente ayuden e incentiven el tejido económico comercial de nuestra villa. Dice usted mucho que no se cansará de repetir que es la primera de las medidas. Nosotros la aplaudiremos cuando saque otra, pero saquen otras, saquen otras, porque ha pasado mucho tiempo. Y que en dos meses lo único que se les haya ocurrido es aplazar los pagos, me parece lamentable, y es la primera vez que lo digo en público, lamentable, sobre todo cuando hay Ayuntamientos de nuestro entorno que sí han sabido sacar adelante cosas que van a tener una incidencia en los bolsillos de los ciudadanos. Y le voy a decir una cosa y se lo digo a todos ustedes: no será por falta de ideas, porque los tres Grupos que componemos la oposición



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

hemos, dado desde el primer momento en que nos empezamos a reunir, el 30 de marzo, en Junta de Portavoces, hemos dado ideas de ayudas, de bonificaciones, de exenciones y, sobre todo, de rebajar la presión fiscal, que ya era alta en Laredo la presión fiscal, el IBI, el impuesto de circulación, todo, era una barbaridad. Pues ahora son momentos, en estos momentos, si en condiciones normales ya era una barbaridad de altísima la presión fiscal, en estos momentos de parálisis económica absoluta es cuando tenemos que ser más cercanos a los ciudadanos y cuando hay que tener soluciones imaginativas, y legales, por supuesto que sí, por supuesto, y ponerlas en marcha, porque el Ayuntamiento se dice siempre que es la Administración más cercana a los ciudadanos, pues vamos a demostrarlo, caramba, vamos a demostrarlo porque nos lo podemos permitir, porque la situación económica del Ayuntamiento de Laredo es boyante. Hay que devolver a los ciudadanos toda esa presión fiscal que han ido, a lo largo de los años, engordando las arcas municipales, porque ahora les hace falta. Esas medidas, volviendo a la cuestión, es cierto que se pusieron en marcha, las medidas que contiene el Decreto, el calendario fiscal, es cierto que se pusieron en marcha o se pusieron encima de la mesa en una Junta de Portavoces. Allí cada Grupo decía lo que tenía que decir y el Equipo de Gobierno, pues nos trasladó esta propuesta de aplazamiento fiscal, con la que estábamos de acuerdo y estamos de acuerdo, pero siempre hemos dicho que, estando de acuerdo con ello, es algo muy básico, es una media muy básica y que hay que ir más allá y que hay que implementar otras medidas. Estábamos de acuerdo. Y la forma de sustanciar esas medidas es a través de un Decreto, de un Decreto de Alcaldía, por eso, Sra. Alcaldesa, voy al grano ahora de por lo que quería intervenir.

Entonces, ese calendario fiscal se ha hecho, se ha articulado, a través de un Decreto que es de Alcaldía. Nosotros, nuestro Grupo, estando a favor del Decreto, y lo reiteramos para que no haya ningún tipo de duda, no entendemos la necesidad de traerlo a convalidar, porque el Decreto de Alcaldía lo firma la Alcaldía. Y yo, del Informe jurídico, y corríjase si estoy equivocado, he creído leer en el Informe de? jurídico que ampara este Decreto, que se hace una analogía con lo que está pasando a nivel nacional, que el Presidente del Gobierno decreta el estado de alarma y luego tiene que convalidarlo en el Parlamento. Pero es que eso a nivel municipal es otra historia, nosotros entendemos que no se puede aplicar, que no hay ningún tipo de analogía, que son cosas distintas la Administración General del Estado y la Administración municipal. Por tanto, entendemos que no es necesario traer aquí a convalidar nada, es un Decreto de Alcaldía y es perfectamente válido. Y si cualquier Grupo hubiera estado en contra de ese Decreto, pues ahí está la vía jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo para impugnarlo. Por tanto, como no se ha impugnado, no necesita ningún tipo de valoración y me parece, pues innecesario totalmente. Entonces, quiero que se aclare esto, qué necesidad hay y si hay alguna norma, si hay alguna norma en nuestro ordenamiento jurídico de Administración local, de Administración local, en la Ley de Bases, en el ROF, etc., etc., que obligue a convalidar este Decreto.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

**D. Pedro Diego Hoyos, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Bueno, la verdad es que es un Decreto, según algunos no habría que convalidarlo por el Pleno, pero sí se pide hablar. Entonces, para algo sí ha valido, ¿no?, el que lo hayamos traído a Pleno, por lo menos para que podamos hablar de ello o pedir hablar de ello el que le dé la gana. Miren, yo la verdad es que, yo estoy muy descontento con todas esas Juntas de Portavoces que hemos hecho, porque creo que?, yo creo que había muy buena intención por parte de los portavoces en un principio, de colaborar, porque yo creo que todo el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

mundo es consciente de cuál es la necesidad que tiene nuestro municipio y las personas que lo están mandando [sic.] mal, somos un municipio que tiene una gran parte de comercio, de hostelería, y están siendo muy atacados, hay otras personas también que trabajan por cuenta ajena que lo están pasando mal, y parece que los proyectos económicos son bastante, bastante feos. Lo que sí que?, los que sí que me duele, lo voy a decir de esa manera, ¿no?, es que cuando hay un Informe en Intervención en este caso, o de Secretaría en cualquier otro, que ya no?, que las medidas que han presentado dicen que son ilegales o que no son legales, por decirlo de alguna manera, ustedes han encontrado la manera de echar la culpa al Equipo de Gobierno. Miren, los ciudadanos de Laredo, para empezar, no han pagado el impuesto de circulación, cosa que en municipios colindantes sí que ha pasado. Lo primero que necesitábamos hacer, y hace muy bien Carmen en remarcar eso de primera medida, primera medida, primera medida, y le adelanto: no será la última, pese a quien pese, pese a quien pese, primera medida, esa primera medida, es que los ciudadanos no tengan un problema de liquidez porque el Ayuntamiento les esté cobrando ahora, ése? es lo primero que podemos hacer, lo primero que podíamos hacer y lo teníamos claro. Pero es que, además, nosotros no nos hemos limitado, como otros calendarios fiscales, simplemente a hacer un aplazamiento de un mes o un aplazamiento de dos meses, sino que además de empezar más tarde, los periodos voluntarios acaban muchísimo más tarde, algunos incluso en el año siguiente, algunos incluso en el año siguiente. Eso es verdad que si al final hay que pagarlo, pues llegará un momento en que ese problema de liquidez exista, que no será el mismo en un momento que en el otro, cuando no tienes ingresos que cuando sí los tienes. Pero además hay otra vertiente: si en ese tiempo además hay otras medidas que te han podido ayudar, igual se afronta de otra manera, o incluso podría ser que alguna de las medidas que se presentaran no hicieran falta. Bueno, la verdad es que tenemos un Informe encima de la mesa, que lo que dice al final es la realidad de lo que hay, y que ustedes, cuando han visto esa parte, lo han debido de ver complicado para aplicar otras medidas. Pues no, no está tan difícil, quizá no por la vía de exención, quizá no por la vía de deducción, pero habrá otras vías y encontraremos otras vías para poder actuar. Y no sólo para el comercio, que ahora mismo es de los que peores lo están pasando, y sobre todo la hostelería. Fíjense el problema hoy, hoy, que pueden empezar a abrir los comercios, hoy que puede, dicen que puede abrir la hostelería, yo creo que la situación?, ya hemos visto lo que ha pasado en Laredo y los pocos que han abierto, tenemos que ser bastante más imaginativos.

Pero las ayudas que podamos darles tienen que tener consistencia jurídica, tal consistencia como para que podamos ayudar de verdad y no reclamárselo después. Ya veremos a ver, vamos a ver cuántos movimientos hay en 8.300 municipios de España y cuántas medidas se dan. Ésa es la primera medida fiscal, que no la primera medida, es la primera medida fiscal, y llevará aparejada otras pronto, muy pronto, en las que ustedes pueden colaborar o pueden hacer lo que están haciendo ahora, que es intentar generar un?, desvincularse, por decirlo de alguna manera, de las decisiones que se toman. Yo así lo he interpretado, por su forma de actuar. Y yo espero y les recomiendo que cambien de criterio, porque las ayudas a los laredanos se les vamos a hacer llegar, no a lo loco, ¿eh?, se puede decir: "miren, vamos a comprar 100 millones de mascarillas y vamos a hacer tres 300.000 test a todo el mundo, oiga, que pasen todos los ciudadanos de España por Laredo, que es el municipio que más tests va a hacer". Miren, podemos decir la barbaridad que se nos ocurra, total, como estamos en la oposición no pasa nada. No, de lo que se trata es de aplicar medidas a la gente que lo está pasando mal y lo que hay que hacer es dejar de criticar y arrimar el hombro, que lo vuelvo a decir, que así es como empezó esto, así es como quisimos que fuera siempre, y el que se quiera desvincular de las ayudas que les van a llegar, que se desvincule.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

**D. Javier Ramírez Diez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

Sí. Quiero comenzar invitándoles a que se lo piensen, a que hagan pedagogía de la política en un momento necesario y a que trabajemos unidos por los laredanos y las laredanas. Decían que había que plantear soluciones imaginativas y legales, sobre todo legales. Hay que atender que el calendario fiscal empieza el 1 de enero, que eliminar ciertos impuestos es inviable, por no decir ilegal. Por tanto, no digamos o no vendamos falsas esperanzas, hagamos medidas legales y viables. Hay que decir que tenemos un remanente, sí, que nos impidió el Partido Popular gastar desde la "Ley Montoro", ¿verdad?, entonces pues [¿?], también hay que saber quién es el responsable de que no nos dejen gastar eso, o de que ese dinero haya quedado acumulado en el tiempo sin poder utilizarlo. Por tanto, vamos a hacer soluciones viables y no decir que tenemos un dinero que podemos gastar y no, y eso no es verdad, porque eso es generar falsas esperanzas en un momento en el que, de verdad, los ciudadanos y ciudadanas de Laredo lo están pasando mal. Por no?, por no volver a repetir lo que decían mis compañeros portavoces del Equipo de Gobierno, hay sectores en los que se mira poco, pero también tienen necesidades, y para eso nos estamos reuniendo con los agentes económicos del municipio, para trabajar conjuntamente y para no olvidarnos de nadie. Y en eso les invitamos a participar, a colaborar, a ir de la mano y a hacer aportaciones imaginativas y legales. Queremos apoyar no sólo al comercio, no sólo a la hostelería, no sólo a los que están en ERTE, también a las embarcaciones pequeñas, que no pueden?, que tienen permiso para salir pero no tienen posibilidad de venta; queremos apoyar a los pintores, a los fontaneros, a los escayolistas, a todos estos sectores que todavía no han recibido ninguna medida, queremos apoyar de verdad a aquéllos que más lo necesitan. Y las medidas, no por más rápidas son mejores, hay que hacerlas coordinados, y en eso también estamos con el Gobierno de Cantabria, coordinando las medidas, sabiendo qué están haciendo unos para poder complementar el resto. Por tanto, señores de la oposición, les invito, de verdad, de verdad, a trabajar juntos y a que apoyen este calendario. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Yo, en nombre de Unidos por Laredo, les agradezco todos esos consejos abstractos y generalista de que les apoyemos, de que votemos a todo lo que ustedes digan que tenemos que votar, que ya sólo les falta que tengamos que decir "sí, bwana", o sea, y encima darle las gracias. Oiga, que es que hablar de cuestiones genéricas o generales o abstractas está muy bien y queda muy bonito, pero al final los ciudadanos no viven ni comen con cuestiones generalistas y abstractas. Vamos a ver, Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, vendieron, les voy a decir algo concreto, porque es lo que entienden los ciudadanos, porque si no están cansados de las sandeces que decimos los políticos, sobre todo cuando generalizamos. Cuando vamos a lo concreto, ustedes vendieron que el IBI no se había subido. Ahí está la hemeroteca, ahí está la hemeroteca, ahí está la hemeroteca. Oiga, en una reunión con el?, que estaba presente el Sr. Interventor, yo le manifesté: "bueno, el mantener los tipos de interés, los tipos impositivos, claro, están en contradicción y en paradoja con la actualización del coeficiente, no se toca el tipo impositivo, se sigue manteniendo de los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

más altos de Cantabria, 0,6, ¿eh?, de los más altos de Cantabria", y el Sr. Interventor nos aclaró, y además en su Informa lo decía: el coeficiente legal de actualización, ni más ni menos que subió un 3% el IBI, y ustedes tenían que haber dicho, lo tenían que haber dicho, con gallardía, "ante lo hecho, pecho". Pero lo que no se puede hacer es decir generalidades ni engañar, que no se ha subido el IBI. Claro que se subió el IBI, ¿eh?, ya la presión fiscal era poca para, encima, llegaron ustedes y la subieron todavía más. Ésa es la realidad, éstos son los hechos concretos, ¿eh? A mí, yo lo de las ayudas en abstracto, apoyos en abstracto?, oiga, nosotros, los Grupos Municipales de la oposición, en el próximo Pleno Municipal vamos a desglosar una prop?, en el próximo Pleno del 18, vamos a desglosar con pelos y señales una propuesta concreta, factible, viable, ¿eh?, y bajar los tipos impositivos un 30%, y lo vamos a razonar. Y eso sí afecta a todos y cada uno de los ciudadanos de laredo, en todos sus impuestos y en todas sus tasas, en lo que tienen que rascarse los bolsillos, ¿eh?, porque luego hablar de proyectos, hablar de ideas, hablar de ayudas queda muy bien, pero en realidad lo que hay que ir es a cosas concretas, que nos hemos salido del punto. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

Bueno, yo, desde luego, mi turno de intervención va a ser una cosa cortita. Me gustaría que el Interventor, si tiene que decirlo él por qué convalidamos esto, que él quería decirlo, por qué traemos este punto a convalidarlo, para que no quede ningún resquicio de duda, pero sí que quiero decir que en mi intervención con el tema del IBI dejé bien claro que se mantenía el tipo impositivo y que eso suponía una subida del 3%, y lo dije. ¿Y por qué, y por qué tuvimos que hacer eso, Sr. Ramón Arenas, representante de Unidos por Laredo, por qué lo hemos tenido que hacer, por qué, por qué lo hemos tenido que hacer?, nos han anulado un Plan General, que han estado ustedes, que usted era Teniente de Alcalde cuando este Plan General se llevó, ¿eh?, no, vamos a ver, ¿eh? Entonces, Ramón, la anulación del Plan General lo que hizo es que casi 1.000 referencias (no recuerdo muy bien el número) pasaron de ser urbanas a ser rústicas, con lo cual, pasábamos de ingresar una determinada cantidad en el Presupuesto a otra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Que no sea un rifirrafe, luego os contestáis.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

No, no, la diferencia, la diferencia, Ramón, era, Ramón, era de 200 y pico mil euros, ¿eh?, no sé el pico, no tengo aquí la?, porque no íbamos a hablar de este tema ahora. Lo que pasa es que cuando digamos datos, hay que decirlo, hay que decirlo y hablar y decir las verdades, no contar, no sé si mentiras o verdades a medias. Entonces, deje bien claro que, evidentemente, que en el Presupuesto del 2020 nosotros habíamos planteado para tener mismo ingreso de IBI, el mismo ingreso de IBI que el año anterior. Si resulta que hay una anulación del Plan General y a mí me obliga el Catastro a actualizar las fincas y pasarlas de urbanas a rústicas, para mantener un Presupuesto realista no me quedó más remedio que hacer eso, ¿eh?, entonces,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

los datos que sean claros, constatables y verificables. Y ahora, si no os importa, voy a dar la palabra al Sr. Interventor para la pregunta que le hizo Alejandro, para qué, la pregunta sobre la convalidación legal.

**D. David Puebla Pedrosa, Interventor Acctal:**

Bueno, la idea de la convalidación del Decreto no surge por cualquier tipo de recomendación, sino porque el hecho de modificar lo que se denomina calendarios fiscales implica la modificación de las Ordenanzas fiscales, ya que todo lo que es el periodo impositivo de estos tributos que ahora se va a posponer su cobro, el periodo voluntario, responde a concretas ordenaciones de las Ordenanzas fiscales reguladoras de cada uno de ellos, de manera que no es posible, no hubiera sido posible, a través de un simple Decreto, en fin, coloquial de la expresión, de una modificación de los calendarios fiscales si no es a través de la modificación de las Ordenanzas, porque es que resulta que los periodos impositivos voluntarios de cobro o de pago están, como he dicho, regulados por las distintas Ordenanzas fiscales. No hay ni una sola, ni una sola figura que esté?, que haya sido?, y también cuando lo ha sido, lo ha sido por la Ordenanza fiscal reguladora, que también es una Ordenanza fiscal. La implantación de Ordenanzas fiscales y su modificación es competencia del Pleno. Por lo tanto, no se puede hacer, no se puede tomar esta medida de posponer el cobro de los tributos, modificando a su vez necesariamente las distintas Ordenanzas reguladoras, por Decreto de Alcaldía porque es competencia de Pleno. Cuando se planteó esta iniciativa, pues yo lo dije así. Ahora bien, ¿cómo se podía llevar a efecto?, pues, hombre, acudiendo por analogía al artículo 20 del Real Decreto 11, que regula, entre otros aspectos, determinadas medidas, unas son la plena incorporación de los remanentes, mejor dicho, del superávit presupuestario a través del mecanismo?, siendo competencia también del Pleno este tipo de modificaciones del Presupuesto, siendo competencia del Pleno, el artículo 20, como digo, pues se lo atribuye, pues de alguna forma transitoriamente a Decreto de Alcaldía imponiendo además que cuando estos Decretos se adopten tienen que ser convalidados necesariamente por el Pleno, con unas consecuencias, que en este caso no lo son tan traumáticas como en otras ocasiones, si resultase que un Decreto de estas características o un acuerdo de esta naturaleza, pues no prosperas. Estos acuerdos, este Decreto dice textualmente, el artículo 30: no serán objetos de anulación y ejercerán, desplegarán todo su eficacia con una simple condición, que es la posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Entonces, pues no sé, acudiendo a la analogía de norma, es cierto que la modificación de las Ordenanzas fiscales y la posposición de los calendarios de pago, los periodos voluntarios de pago de tributos, no es algo que esté considerado en este?, en el artículo 30?, 20, ciertamente no lo está, pero bueno, sí hay lo que se denomina la analogía de normas para su aplicación. Con carácter general, pues cuando un supuesto no está contemplado en una norma determinada que pretende aplicarse, pero sí lo está en otra que no contraviene, se utiliza, si no contraviene, aquélla norma para dar salida a la solución que se pretende ante un supuesto que no está contemplado en esta norma en concreto que pretende ser aplicada, con la que soportaría, en la que se soportaría esta decisión. Yo lo entendí así y, comentándolo con la Secretaria, me dijo, además, el artículo 21, creo que es m), de la Ley de Bases de Régimen Local, pues también establece que en situaciones extraordinarias.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Sí, sí, lo tienes aquí.

**D. David Puebla Pedrosa, Interventor Acctal:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Sí, exactamente el 1, el 21.m establece que en situaciones extraordinarias, determinadas decisiones pueden ser adoptadas por decisión de Alcaldía, por Decreto de Alcaldía. Entonces, digamos, en alegación de estas dos medidas, yo consideré, vamos: primero, es necesario que de alguna forma el Pleno considere esta modificación de la Ordenanza, porque es competencia del Pleno; segundo, se puede hacer ahora, es cierto que se ha cerrado un cierto tiempo en llegar a una solución no del todo complicada, pero sí al menos de cierta complejidad. Bueno, pues para ponerla en marcha ya están los Decretos, si no publicados, en vía de publicación, los anuncios de los periodos cobratorios también, digo, si no están publicados, en vía de publicación, porque eso me consta. Y lo único que falta, lo único que falta es, pues esto, el traslado al Pleno y la convalidación, en mi opinión necesaria, de este Decreto. Esto es lo que quería únicamente expresar.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Sí, le agradezco al Sr. Interventor su explicación, le agradezco también que, bueno, que reafirme lo que ya he dicho aquí, que no hay ninguna norma en el Derecho local que regule esta cuestión y, evidentemente, sí, tengo conocimiento del artículo 21.m de la Ley de Bases de Régimen Local, que habilita al Alcalde a tomar decisiones en situaciones de emergencia, tomar situaciones. Pero ese artículo, en esa parte, en ese artículo, no dice que tenga que ser convalidada esa decisión de emergencia del Alcalde, no lo dice en ningún lado. Precisamente este artículo de la Ley de Bases de Régimen Local habilita y ampara al Alcalde para emitir ese Decreto sin necesidad de convalidación, que es por lo que ha empezado todo esta discusión, que nosotros decimos que no es necesaria la convalidación, no es necesaria porque el artículo 21.m de la Ley de Bases de Régimen Local ampara al Alcalde para esa circunstancia. Y si se pretendiera, y si se pretendiera que se implicara el resto de los Grupos en esa decisión, con lo cual no tenemos ningún inconveniente, lo que se tenía que haber traído aquí era una modificación de las Ordenanzas, no una convalidación de un Decreto, sino una modificación de las Ordenanzas, que tiempo ha habido para hacerlo. Pero bueno, respeto la interpretación que se ha dado, la solución jurídica que se ha buscado. Como he dicho antes, no hay una solución jurídica única y, bueno, es lo que quería hacer. Este Grupo se va a abstener, no queremos?, no vamos a votar en contra, en absoluto, ni pondríamos en riesgo las medidas que tiene este Decreto, pero como va a salir adelante con los votos de la mayoría, pues nos abstendremos porque, como digo, existen dudas jurídicas o diferentes interpretaciones sobre la forma de proceder. Hablaba el portavoz del Partido Socialista de lo de legales, no legales, medidas legales? Claro que tienen que ser legales, pero es que hay sitios en que?, hay cosas legales que en Laredo parece ser que no lo son. Esto, esta cuestión surgió por el tema de la tasa de ocupación de terrazas. Este Grupo, el Grupo Popular, ha mantenido desde el principio que la tasa que pagan los comercios y los hosteleros por ocupación de vía pública con terrazas, con veladores, etc., había que eximirles todo el año de pagar esa tasa. El Equipo de Gobierno dijo que sólo iba a quitarles la parte proporcional o correspondiente a los meses, a los meses en los que no pudieran efectivamente poner la terraza, es decir, los que coincidían con el estado de alarma o con el confinamiento. Y nosotros decíamos que eso era insuficiente, que eso era insuficiente, que había que eximirles totalmente, todo el año, y nos decíais que eso no era legal, que no era legal, que no era legal. Y entonces, este Grupo ha acreditado y ha demostrado cómo en Santander, en el Ayuntamiento de Santander han hecho esa..., han tomado esa decisión, los hosteleros de?, y comercios de Santander no van a pagar en todo el año la tasa del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

año 2020, no la van a pagar; y en Granada, igual; y en Gandía, igual. ¿Qué pasa que lo que es legal en Gandía, en Granada y en Santander es ilegal en Laredo?

Con lo cual, le digo al portavoz del Partido Socialista, cuando en su intervención ha hablado de legales y tal. Bueno, pues tienen ustedes un concepto de la legalidad, pues muy peculiar, en cualquier caso, que va en contra de los intereses de un sector tan importante para nuestro municipio como es el sector de la hostelería y del comercio. Hablaba usted de la "tasa Montoro", de la Ley del techo de gasto, ¿cree que a mí me gusta esa norma? ¿cree que a mí me gusta las decisiones que tuvo que tomar, y reitero, que tuvo que tomar el Partido Popular en el Gobierno de Mariano Rajoy? ¿por qué las tuvo que tomar?, por la ruina total y absoluta a que el Presidente de su partido, el Sr. Zapatero, sometió a este país, al borde de la quiebra, al borde del precipicio, en la ruina más absoluta, en el empobrecimiento de los españoles más absoluto. Y claro que hubo que tomar medidas desagradables, y claro que hubo que tomar medidas que castigaban, si se puede decir, así a los Ayuntamientos que éramos cumplidores y que teníamos un superávit, pero fueron medidas muy complicadas que hubo que tomar porque España estaba al borde del rescate. Y con esas medidas, Sr. Javier, se evitó el rescate, se evitó el rescate de la Unión Europea, ¿y qué es el rescate?, el rescate es lo de Grecia, que llegaron los "hombres de negro" de la Unión Europea y bajaron por sistema las pensiones el 40% a los griegos, que llegaron los "hombres de negro" de la Unión Europea a rescatar Grecia y bajaron las prestaciones de desempleo a los griegos el 40%. Y en España eso no tuvo lugar, hubo minoraciones en otras cosas, recortes en otras cosas, pero no hubo esa tragedia del rescate, porque aquí se evitó con políticas como ésta. Por tanto, vamos, yo creo que a usted, en tanto que miembro del Partido Socialista, no le interesa que revolvamos la gestión económica que a lo largo de la historia ha hecho el Partido Socialista, que ha sido total y absolutamente ruinosa para España cada vez que ha gobernado, y eso no lo puede evitar, no lo puede negar, no lo puede negar, y lo están haciendo otra vez, por tercera vez dejarán a España arruinada otra vez. Luego, aquí se ha utilizado un argumento falaz, en la apelación, también, del portavoz del Partido Socialista, diciendo que apoyemos, que pide al resto de los Grupos de la oposición que apoyemos las medidas del Decreto. Hombre, eso es un argumento absolutamente falaz, porque usted sabe, y aquí lo hemos dicho los dos portavoces de la oposición que estamos, que apoyamos absolutamente las medidas que se han tomado y que se sustancian en ese Decreto, que las entendemos necesarias, insuficientes, poca cosa, pero básicas y necesarias, necesarias, pero no suficientes. Por tanto, no haga, no traslade a la opinión pública que no apoyamos en las medias, porque eso es mentira, sí las apoyamos y lo hemos dicho, y lo hemos dicho, y las apoyamos en la Junta de Portavoces y las apoyamos ahora, no estamos votando en contra, no estamos votando en contra. Estamos disconformes con el mecanismo jurídico de la convalidación, porque entendemos que la forma, en política y el Derecho, la forma es tan importante como el fondo. Pero no estamos en absoluto en contra.

Y decía la Presidenta de la Comisión de Hacienda el rifirrafe que se ha dado aquí con el IBI y con la contribución, el 3% que?, pues claro subió el IBI en Laredo, ha subido el IBI el 3%, por supuesto, lo que pasa que para los miembros del Equipo de Gobierno, pues ese 3% es pecata, es pecata minuta, porque no fue un 3%, sino que fue un 8,2% lo que la Presidenta de la Comisión de Hacienda se subió el sueldo, la anterior Teniente de Alcalde en la legislatura pasada cobraba 36.987? y la Sra. García ingresa 40.020, es decir, una subida de un 8,2%. Por tanto, el 3% le parece pecata minuta. La Alcaldesa, cuando el Alcalde en la legislatura anterior cobraba 45.000? anuales, la Alcaldesa socialista, a principio?, nada más tomar posesión se subió el sueldo a los 48.368?, es decir, un 7,5% de subida. Por tanto, lo del 3% del IBI le parece



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

poca cosa. Y el portavoz del Partido Regionalista y Teniente de Alcalde, cuando su homónimo en la legislatura anterior, el Primer Teniente de Alcalde de la legislatura anterior, cobraba 45.000?, perdón, 36.987, pues se subió el sueldo nada más tomar posesión del cargo a 45.694?, es decir, un 23,5% más. Por tanto, el 3% yo entiendo que les parece despreciable, pero a la gente de Laredo que tiene que pagar unos? de los IBIs más caros de España, pues no le hizo ni pizca de gracia, ni pizca de gracia, esa subida del 3% que a ustedes tan mínima les parece. No tengo nada más que decir.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Podría decirle lo que me parece despreciable, pero creo que es más importante el decirle lo que es falso de lo que usted ha dicho. Mire, lo que es falso es que ustedes fueran los únicos que quisieran quitar el dinero de las terrazas a los hosteleros, eso es falso y está en las actas. El Equipo de Gobierno quiere aplicar una medida, y no es verdad que la medida que dijo que fuera a aplicar fuera sólo la de los dos meses, ustedes leen las cosas como les da la gana. Lo que sí sabemos es que esos dos meses no tienen por qué pagarlos porque es una tasa y no la han utilizado. Pero no es cierto que el Equipo de Gobierno fuera esa medida la que quería hacer, ésa es la que sabemos que se aplica de facto, ahora falta la toma de decisiones. Y usted pregunta: ¿es que lo que es legal en Santander o en Gandía, puede no ser legal en Laredo?, sí, la respuesta es sí, de la misma manera que en Santander es ilegal das préstamos para ayuda de la Puebla Vieja, ¿vale? ¿le ha quedado claro?, y si no, pregúntelo, ¿vale?, puede ser, nuestro Interventor nos ha dicho que es ilegal, es lo que nos ha dicho. Pero, mire, no nos vamos a conformar con eso, porque usted sólo se le ocurría la exención, pero este Equipo de Gobierno va a tener otras medidas, lo que pasa que usted le era más fácil "echarse al monte" que compartir, y eso lo va a pagar, pero no le estoy amenazando, digo que lo va a pagar porque creo que políticamente se ha equivocado. Usted podría formar parte, diciendo, discutiendo, incluso colaborando, que es lo que yo entendí que estaba haciendo al principio, y además creo que lo he alabado y que lo pone en alguna de las Juntas de Portavoces, y lo hago ahora. Creo, y lo he dicho en la anterior intervención, que se empezó con buena?, con buen criterio, no con buen criterio porque todo el mundo fuera a favor, no, con buen criterio porque sí que nos poníamos a discutir de cosas y que lo que queríamos todos era mejorar el sistema. ¿Que al final este Equipo de Gobierno se quedará sola con las ayudas?, pues se quedará solo y no tenemos ningún problema, porque además no nos hacen falta, ¿eh?, ustedes pueden participar y yo prefiero que seamos los 17, que representamos a todos, pero no nos hacen falta, con los 10 que estamos podemos dar ayudas para todos, podemos?, que lo tengan ustedes claro, ¿eh?, si quieren se suman, y si no quieren, no se sumen, pero no mientan, no mientan, no es cierto. Es más, le voy a decir, este Grupo ha mantenido que prefiere que los hosteleros de Laredo no pagaran este año, es lo que ha mantenido, ¿vale?, y además mantiene que debiéramos de tomar también iniciativas para el 2021.

Pero además, usted sabe, y no lo dice aquí, que le ha dicho la Concejala de Hacienda, también, y le hemos dicho otros miembros del Equipo de Gobierno, que tenemos intención de modificar las Ordenanzas, que tenemos intención de modificar las Ordenanzas. Ya discutiremos más adelante en qué sentido, eso sí, ¿eh?, no podemos poner en riesgo ni hacer nada ilegal. Ustedes presenten lo que quieran, pueden ser medidas que se puedan hacer o que no. Nosotros las que vamos a poner encima de la mesa se van a hacer, en cuanto tengan el visto bueno, con los Informes favorables, se van a poder llevar a efecto. Pero parece que a



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

vosotros no les?, a ustedes no les importa, a ustedes les importa hacer mucho ruido, ahora que va a la ola de un lado, y gastar el tiempo en hablar del PSOE y del PP a nivel nacional. Hablen ustedes de Laredo, ha gastado usted más de la mitad de la intervención en hablar de Zapatero y de Rajoy. No me interesa, me interesa la gente de Laredo y que cuente la verdad, que los 70.000? que Laredo ingresa de terrazas, que esa es la verdad, los 70.000?, es muy poco para lo que podemos hacer, porque va a haber partidas que se van a minorar en mucho más ese dinero, sólo por los actos que no se van a poder programar. Así que seremos imaginativos para que, de alguna manera, a todos esos hosteleros, que no tengan ninguna preocupación, que en esa parte vamos a incidir para que, no sé si esa parte la tendrán que pagar, pero esa cantidad les llegará.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

**D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

Ahora entiendo por qué el portavoz del Partido Popular cuestionaba la necesidad de la convalidación. Lo que necesita el Partido Popular, yo creo que de una manera errónea, es generar ruido y no generar tranquilidad, colaboración, trabajo y apoyo a los laredanos y las laredanas. Pero además se basa en cuestiones que no son ciertas, porque dice: "tenían que haber traído aquí la modificación de las Ordenanzas", ¿cuál de las 45?, 45 nos hemos encontrado, Ordenanzas fiscales, ¿cuál quiere modificar?, dígallo, o hacemos un refundido, o cual cogemos, ¿la de tasas, la de IBI, la de la de vehículos, cuál de ellas?, 45. Es verdad que las tenemos que ordenar, pero usted habla en etéreo, "hay que modificar las Ordenanzas", como que son un ente independiente. Que nos hemos encontrado 45 Ordenanzas fiscales, que no lo tiene Santander, no lo tiene Gandía, 45 Ordenanzas. Eso es la realidad que nos hemos encontrado y usted es partícipe de ellas, porque usted también ha gobernado y alguna de ellas han hecho. Por tanto, por tanto, vamos a ser realistas, ya no digo coherentes, por lo menos realistas. Dice "la ruina de Zapatero", [¿?], esto sí que es tener mala memoria, mala memoria con los jubilados, que ustedes les hicieron pagar los medicamentos, que ustedes les rebajaron las pensiones, que ustedes también?

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Eso es falso.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Bueno, centrémonos, centrémonos, por favor, en el tema que nos compete ahora, ¿vale?

**D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

Que ustedes también bajaron el sueldo a todos los funcionarios pero, eso sí, los Bárcenas se tuvieron la amnistía fiscal para tener para blanquear el dinero de una manera indignante y los bancos se fueron de rositas, ésa es su política fiscal. Por tanto, medida para todos, medida para todos, y lecciones de democracia o de gestión, las justas, las justas. Por otro lado, tienen una manera de entender la democracia y el apoyo que es sorprendente, decir que apoyan pero no votan a favor, es decir lo contrario de lo que están haciendo. Por tanto, eso, coherencia, coherencia y, por favor, céntrense. Gracias.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

A ver, yo, por alusiones.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Creo que tenía la palabra Ramón.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Yo siempre, en la época en la que estábamos gobernando, me gustaba mucho ir a los aforismos latinos, pero ahora ya los voy a traducir todos. Aristóteles decía que la verdad es lo que se puede demostrar y constatar. Usted ha dicho que cuando se vino el Plan General de Ordenación Urbana abajo, debido a que muchos terrenos urbanos pasaron a rústicos, lo ha cifrado usted en 200.000 €, y yo le he dicho que era total y absolutamente incierto, y le situaba entre 18.000 y 21.000 €. Bueno, no es lo que usted diga ni lo que yo digo, es que hay un Informe del Sr. Interventor, del 23 de diciembre, que lleva anexos 51 hojas, si vamos a la segunda y a la tercera, podemos leer lo que yo le voy a leer a usted para que le quede claro: "la reducción prevista en la recaudación por importe de 21.119 € es principalmente consecuencia de la disminución del número de parcelas urbanas". Usted o se equivoca o miente, ¿eh?, o si no, el Sr. Interventor tendría que corregir sus Informes y decir que no son los 21.000 €, sino los 200 y pico mil que dice usted. Eso para que quede claro. Me remito al Informe del Sr. Interventor del 23 de enero, con las 50 hojas anexas, ahí está. Vale, muchas gracias, sólo eso.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Bueno, pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues se aprueba por 9 votos a favor y 4 abstenciones.

## **MOCIONES DE URGENCIA**

Bueno, ahora, antes de dar cuenta a los Decretos y Resoluciones y a las Sentencias, tanto el Partido Popular, que ha metido hoy, ha presentado una moción a las 13:14:13 y ha sido registrada a las 13:18 y el?, perdón, sí, Partido Popular; y luego, Unidos por Laredo ha presentado otra moción a las 9:10, que ha sido registrada a las 9:17 horas. Pues, bueno, decirles que este Equipo de Gobierno, aparte que hoy por el trabajo diario no nos ha dado tiempo a poder hablar con el resto de los compañeros de los Grupos, entendiendo que quizás alguna de ellas, pues necesite de algún Informe o algo, les pediríamos que si podríamos dejarlo hoy sobre la mesa y pasarlas ustedes al Pleno del día 28, para debatirlas allí y hablar sobre ellas, al Pleno ordinario. Aparte de que hoy también es un Pleno extraordinario que, aunque tiene un cuerpo de ordinario, no cabe meter así ningún punto del día extraordinario. Entonces, lo que les pedimos es si podemos pasar, las dejan ustedes sobre la mesa y las pasamos al Pleno ordinario del día 28, donde las debatiremos.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Yo por mi parte, no, yo prefiero ahora y me acojo a lo que establece el Reglamento Orgánico, entonces, yo quiero hacer esta propuesta. También le tengo que decir y le tengo que matizar que precisamente esta moción ha entrado en el Registro hoy pero ya llevaba tiempo intentándola registrar, pero ha fallado la plataforma de registro telemático, como lo sabe la Sra. Secretaria, que le he explicado y le he dicho: "igual hay, pues siete, ocho o nueve registros porque me estaba dando error", ¿eh?, entonces yo lo había metido?

30



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Los Concejales, lo han visto hoy, cuando se reincorporan al trabajo, que es a las 9:00 de la mañana, que es cuando encendemos todos el Simplifica.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Mire, yo creo que es una moción por el trámite de urgencia, que viene acogida y recogida en el Reglamento Orgánico, y que tenemos derecho a proponerla, y que parece que lo que ustedes siempre están haciendo es justamente quitarnos la participación a los Grupos Municipales de la oposición, que ya lo han hecho, lo han hecho estableciendo los Plenos Municipales ordinarios de dos en dos meses y, encima, cuando vamos a hacer alguna aportación, como éste es el caso, nos quieren quitar la voz y la palabra, y no estoy de acuerdo. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Bueno, nunca más lejos de quitar la voz y la palabra, porque de hecho lo que se pretende es que haya debate en el próximo Pleno ordinario, que es el día 28. Alejandro.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Claro, nosotros no nos vamos ahora a quedar sin leer la moción, o sea, hablaremos igual que el portavoz de Unidos por Laredo. La hemos presentado y no nos vamos a quedar en desventaja, por decirlo de alguna manera. Con lo cual, presentaremos por urgencia esta moción, vosotros votad lo que queráis, si estimáis la urgencia o si no y, si estimáis que no es urgente, pues se tratará de nuevo en el Pleno del 28, pero hoy sí la presentaremos.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Una cosa, Alcaldesa, yo lo digo por razones de criterios coherentes. Si a la una y veintipico de la tarde se presenta una moción para tratarla de urgencia, es imposible para un portavoz el tema de trasladarlo, con la preparación, el trabajo de los compañeros para poder hablar de ella y para poder tratarla para traer aquí una decisión y para que los Concejales voten con rigor, con el estudio de una propuesta. Es más, alguna de las propuestas que ha habido, y no las he leído enteras, he leído sólo hasta la parte donde he visto que hacía falta Informe, así que no se podrían tratar en ningún Pleno, en ninguno, en ningún Pleno porque me he cansado de pedir a otros Alcaldes el tema de que cuando se traen los asuntos al Pleno, por favor, se traigan informados, porque tienen costes económicos, algunos de ellos, de las propuestas, ¿no? Pero es que además, yo creo que lo ha explicado usted también, y es un Pleno extraordinario. Entonces, en un Pleno extraordinario, yo, vamos, yo no tengo ningún problema, a mí?, vamos, si quieren ustedes hacerlo en otro Pleno o en otro momento, lo que ustedes quieran pero, vamos. Por parte de nuestro Grupo, por parte de nuestro Grupo digo: nuestros Concejales no tienen, no han tenido tiempo físico de estudiar una propuesta para hacer un voto como deben de hacer, que es lo que marca la Ley. (Perdón, y una última) Y en la última Junta de Portavoces se dijo que a partir del día 11 empezaba la normalidad y, por lo tanto, que iba a haber Plenos y que iba a haber Comisiones. Con lo cual, se sabía de sobra que el Pleno se iba a hacer, porque hay una recomendación en lo que está presentado, en el Informe de la Secretaria, de la convalidación de ese Decreto nada más empezar la normalidad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

Sí, yo simplemente, por la lectura que he podido hacer rápida, yo agradezco, la verdad, las propuestas que han presentado tanto el Partido Popular como Hacemos Laredo, pero me parece tan importante, las propuestas que se hacen, que creo que habría que hacerlo con Informe de Intervención en el Pleno, en el próximo Pleno ordinario porque, desde luego, yo, me parece que es interesante debatirlas, tratarlas y votarlas con conocimiento de causa, porque ahora mismo podemos, si al final se decide y se ratifica la urgencia, pues podemos llevarlo como propuesta no resolutive, lo que queremos que seamos, resolutive o no resolutive. Entonces, yo creo que os pediría, a los dos Grupos, ¿eh?, Ramón, a ti como representante de Unidos por Laredo y a ti, Alejandro, como representante del Partido Popular, que no es retirar las mociones, es dejarlas 15 días, o sea, para el Pleno ordinario, para que estén los Informes de Intervención y debatirlas como se merecen, con mucho respeto.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

¿Puedo hablar o? Sí, bueno, vamos a ver, yo, a mí estos galimatías que son difíciles de entender, que no los entiende casi ni el Concejal, como para entenderlos el pueblo que nos está escuchando desde las radios o desde Internet. Es un Pleno, la gente igual se ha quedado con la copla, ¿es un Pleno ordinario o extraordinario? ¿es un Pleno ordinario que se le ha querido dar la enjundia y el contenido de un Pleno ordinario? En un Pleno ordinario existe la fiscalización de ruegos y preguntas, también nos la querrán quitar luego, más tarde, porque aquí estamos mucho tiempo, a saber. Aquí, según el Reglamento Orgánico, y apelo a la técnico municipal, a la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento, ¿eh?, y que yo su criterio jurídico respeto total y absolutamente, nos podrá confirmar si es en el fondo y en la forma un Pleno ordinario, lo que hemos hecho ha sido suplir, que ya lo manifesté por escrito, ¿eh?, compensar, no suplir, compensar. Entonces, si estamos compensando esa carencia y esa falta del Pleno ordinario, pues lo que tiene que tener es toda la forma, en el fondo y en la forma, que se identifique con el Pleno ordinario, y no retorcerlo, no cambiarlo. Pero, eso sí, con la finalidad de que no hablen los Grupos Municipales en la oposición, de que únicamente la palabra la tengan el Equipo de Gobierno y siempre buscando justificaciones. No estamos de acuerdo. Ésta es una moción con carácter de urgencia, en la forma y en el fondo, porque estamos hablando de una cuestión sanitaria prioritaria, como son las mascarillas, ¿eh? Entonces, a mí, que no quieran que leamos esta propuesta, o esta proposición que vamos a hacer, a todos y cada uno de los Concejales, pues no, yo no lo admito. Yo lo que quiero es hacer la propuesta, porque considero que es verdaderamente de urgencia.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

Simplemente, si se decide votar la urgencia, que sea votar la urgencia, no leer las mociones.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Si se decide votar la urgencia, nosotros apelaremos que se están vulnerando los derechos de nuestro Grupo y de los Concejales, así de claro lo digo.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

¿Me da la palabra, perdón? ¿Cómo van a saber si es urgente o no la moción, si no nos escuchan?, a ver, ¿quién lo puede entender?, nos tapan la boca y nos dicen: "es que no es urgente". Oigan, escuchen nuestras razones. Pero es que ustedes retuercen el Reglamento. Ustedes, para votar la urgencia o no del debate, tendrán que escuchar los motivos y las razones, y el Reglamento es muy claro y tenemos total y absoluto derecho a leer las propuestas, y entonces ustedes juzgarán, ¿eh? Ahora, ustedes, por el cariz democrático que están manifestando es: "no, no, no, los Grupos de la oposición, les apartamos, les marginamos, ni siquiera queremos escuchar las propuestas que hacen". Oiga, escúchenlas

(Estoy hablando yo, Pedro) A ver, escúchenlas, si son verdaderamente urgentes o no, y ustedes dicen: "consideramos que no son de urgencia", y tengan la gallardía, tenga el valor de escucharlo. Ahora, no, no, quieren dejarnos mudos, quiere cortarnos

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Ramón, en ningún momento se os va a coartar ni a dejar mudos, porque se os está diciendo que lo que se hace es simplemente trasladarlas al próximo jueves, que es el Pleno ordinario, donde se debatirán, tendremos los turnos, hablaremos todos. En ningún momento, para todos los que nos están oyendo, entenderán que os queremos dejar mudos, para nada, en ningún momento. Simplemente he dicho que éste era un Pleno extraordinario, que sí que es verdad que llevaba un cuerpo de ordinario porque venía a suplir el anterior, el de marzo, y entonces, si vemos en el orden del día, no lleva ni el punto de mociones, simplemente se han metido porque vosotros las habéis presentado. Vuelvo a repetir que hoy ha habido trabajo en este Ayuntamiento, bastante, esta mañana, complicado, y no hemos tenido tiempo ninguno de los Grupos de reunirnos con nuestra gente de nuestro Grupo para tomar una decisión, para hablar..., eso por una parte. Por otra parte, es que hoy, a las horas que han sido, pues es que es imposible, cuando el Pleno estaba convocado desde el lunes día 4, ¿eh?, estaba convocado desde el lunes y hoy ha sido todo precipitado. Por eso, lo único que os pedimos es que se pasen al próximo jueves, nadie os está anulando ni amordazando, porque ese día, el día 28, el jueves, que es el Pleno ordinario, habrá el turno de debate de todos los Grupos y donde se pueden tratar estas mociones, simple y llanamente.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Yo insisto que por el motivo de urgencia que tiene esta moción, debiera de leerse ahora y que decidan los Concejales si es urgente o no, pero por lo menos que escuchen cuáles son las razones y motivos que nosotros alegamos para la urgencia.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Nosotros creemos que tiene que quedar para el próximo Pleno, porque es que no hemos tenido ni tiempo de mirarlas, y entonces las debatiremos allí, porque si hoy votamos la urgencia y sale que no, ya no se van a poder debatir, y de esta manera se debaten.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Este Pleno es extraordinario.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Pero vamos a ver, ¿pero quién somos nosotros para hurtar al resto de Concejales y a los que nos están escuchando del conocimiento de las mociones?, y los Concejales sois soberanos para decidir si es urgente o no es urgente.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Es ilegal.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Pues votad que no y listo. Pero yo creo, y que no se conculquen nuestros derechos y poder dar lectura, y justificar la urgencia.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

En un Pleno extraordinario es ilegal tener un punto que no esté en el orden del día.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

También es ilegal no haber hecho Pleno cuando lo tenían que haber hecho ustedes.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

¿Es ilegal?

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

También es ilegal no haber hecho Pleno cuando lo tenían que haber hecho ustedes, que han ocultado una Orden del Ministerio diciendo que se podían hacer Plenos telemáticos y ustedes decían que era ilegal, y han ocultado una comunicación del Ministerio, que les dejaba hacer Plenos telemáticos.

Lo que sí me gustaría es justificar la urgencia y, si luego los Grupos deciden que no está justificada, votáis en consecuencia y no se debate la moción, pero no se puede evitar...

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

La semana que viene tenemos otro Pleno

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

O sea, ¿que ni la compra de mascarillas para surtir a la población ni las ayudas a los autónomos son urgentes para ustedes

Pero permitan que se justifique la urgencia y luego voten lo que ustedes quieran.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Se establece que antes de pasar a ruegos y preguntas...

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

¿Y por qué hay ruegos y preguntas aquí?

No, no es ilegal, no es ilegal. Vamos a ver, vamos a ver si aquí hay buena fe, ¿eh?, por todas las partes.

No te pases, tampoco, que llevas dos meses tocándote el ombligo, que bien podrías haber trabajado en sacar cosas adelante, ¿eh?



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Por favor, por favor, por favor.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Y lo único que haces es aplazarlo y alargarlo todo, ¿eh?, que no habéis hecho una labor.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Por favor.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Que no habéis hecho una labor.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Por favor.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

¿Eh?, a ver si trabajas más y descalificas menos, a ver si trabajas más y descalificas menos. No, por lo personal has ido tú, a lo personal has ido tú.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Por favor.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

A lo personal, 12 no, 70 veces 7, decía la Biblia. En una Junta de Portavoces la Alcaldesa nos dijo, y además agradecemos el tono y el fondo de lo que decía, que como no había podido hacerse Pleno en el momento que tocaba, íbamos a hacer en mayo un Pleno que sustituyera, que sustituyera al que no se había podido hacer. Por tanto, por tanto, no se puede ahora, ¿eh?, desdecirse y, si este Pleno es el que sustituye al ordinario de abril o de marzo, caramba, tendrá que tener la posibilidad. Y una cosa es que en los Plenos extraordinarios, Pedro, no sea obligatorio meter lo de las mociones, o no sea obligatorio meter lo de ruegos y preguntas, que no lo es, y ahí tienes razón, no lo es, pero otra cosa es que no se pueda hacer, sí se puede hacer, o sea, de ilegal nada, de ilegal nada.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Quiero, creo que lo puedes recordar, cuando queráis, si podemos seguir aquí todo el día, pero creo que podrás recordar que se ha intentado alguna vez en un Pleno extraordinario meter otro punto del orden del día, incluso se ha tenido que hacer otro Pleno y se han hecho dos Plenos seguidos. En las Juntas de Portavoces también ha pasado, y es simplemente un carácter formal, y lo vuelvo a repetir, cuando he visto que a la una y pico ha entrado una moción, simplemente no lo hemos contemplado porque sabemos que esa parte no se puede hacer y porque además se necesita Informe de Intervención. Alejandro, no tengas ninguna duda que yo votaré a favor de todas las mociones de urgencia que se presenten... Hombre, no podemos decir que aquí no ha habido tiempo para presentar mociones, cuando el Pleno está convocado desde el lunes, igual hasta podríamos haber inventado otra forma de hacerlo, podríamos haber hecho otra



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

convocatoria, podríamos haberlo hecho de otra manera. Pero, hombre, entenderás que hoy, a la una y veintipico que habéis presentado la moción, es normal que no lo hayamos podido hablar entre los Grupos, digo yo. Y digo yo, y digo yo, con lo que se está diciendo: Alejandro, ¿de verdad es tan grave tratarlo dentro de 15 días? ¿por qué, si ahora es tan grave, no era tan grave?, y ya estábamos con COVID-19, habéis pedido un Pleno extraordinario y estas mociones no iban. Yo entiendo, a mí también se me ocurren cosas todos los días, pero no quiero hacer un Pleno todos los días para que se hagan las cosas, y mucho menos vulnerar el Reglamento. Y voy al Reglamento que dice Ramón, porque hay que aplicarle, como dice Ramón, y el Reglamento? Es verdad que nuestra intención al convocar el Pleno, al convocar el Pleno por parte de la Alcaldesa, era la de hacer un Pleno ordinario, y por eso lleva ruegos y preguntas, y es la intención, siempre, y cuando?, y se pueden no poner, como tú dices, tienes razón, pero lo que nunca se puede hacer es meter un punto en un Pleno extraordinario. Y les voy a decir una cosa, hay dos cuestiones: una, he hablado de los derechos de los Concejales para saber sobre lo que están votando, pero hay una segunda parte, ¿eh?, hombre, lo que ya me tocaría las narices es que se llegara a impugnar el Pleno y alguno de los acuerdos que hemos tomado para Costas, alguno de los acuerdos que hemos tomado para la?, para cualquiera de los organismos a los que van dirigidos en la aprobación de las alineaciones del Plan General, no tengan validez porque se anule el Pleno por haber metido puntos en un Pleno extraordinario, que no se puede. Y lo digo con todo el respeto, y os puedo asegurar, vamos, hablamos de este tema, se leen o se hace, cuando queráis, de verdad, cuando queráis. Es más, voy a ser sincero, esta mañana lo que he propuesto es lo siguiente: es decirnos que si queréis tratarlo la semana que viene en el Pleno, que también es ad hoc, y quitar el Pleno y convocar otro Pleno con todos los puntos y las que tenéis. Pero no se puede hacer tampoco, porque también es ad hoc, para que veáis si tengo ganas de tratar las mociones. Pero, hombre, lo que no podemos hacer es vulnerar el Reglamento, por un lado, que en los Plenos extraordinarios no se permite presentar, es en los ordinarios, lo ha leído bien Ramón; y la segunda parte, que es, c\*\*, que los Concejales, que no han podido leer las mociones, que las van a escuchar a la vez que todo el mundo y que tienen que votar. Hombre, yo no me quiero argumentar en no votar una urgencia para no tratar una moción, porque me pueden parecer importantes. A mí me gustaría tratar las mociones y tratarlas bien, eso es lo que me gustaría.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Si vamos a lo que el Decreto que ha dictado la Alcaldesa, y vamos literal, si vamos a leer literalmente lo que dice, es: "con la finalidad de reanudar la actividad política en el Ayuntamiento de Laredo, proceder a la convocatoria de un Pleno extraordinario que supla el Pleno ordinario". ¿Qué sucede?, que es ahora es de mentirijillas, que no es así, que ¿quién ha entendido que sea un Pleno ordinario?, que es que eso sólo lo pone el Decreto, "que supla el Pleno ordinario". En este aspecto, ahora no pasa a suplir el Pleno ordinario, ese escaque del juego de ajedrez, le quitamos. Oiga, entonces, ¿por qué dice eso? ¿por qué ha escrito eso? Y luego continúa diciendo: "segundo, celebrar la convocatoria de un Pleno extraordinario el día 11 a las 17:00 horas con el orden del día habitual de un Pleno ordinario". O sea, ¿se nos engaña o qué se nos dice?, se nos dice una cosa, luego se hace la otra, pero al final no quiere que leamos que Unidos por Laredo pide que se compren 11.000 mascarillas para los ciudadanos de Laredo, 11.000 mascarillas que se necesitan como el comer, no quieren escuchar eso con las razones y argumentos que los queremos decir.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

110.000, Ramón,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

110.000 mascarillas, 110.000 mascarillas, que se den paquetes de 10 mascarillas a todos y cada uno de los ciudadanos de Laredo, es factible, es posible y lo están haciendo en otros municipios, en otros muchos municipios, que si quieren tengo listado, ¿eh?, y en Cantabria también hay algunos municipios, y lo están haciendo a través de algunas ONGs que están ahorrándose el 21%, ¿no lo quieren escuchar eso? ¿por qué no lo quieren escuchar? ¿por qué les hurtan eso a los ciudadanos de Laredo?, que es lo que queremos nosotros, Unidos por Laredo, es: oiga, que se compren 110.000 mascarillas para los ciudadanos de Laredo. A nivel particular es prácticamente imposible, institucionalmente es muy factible, no lo quieren.

**D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

Para presentar las mociones y vienen el último día a última hora, eso es?, hay que respetar?

**Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

No, mire, mire, mire, mire, no, no, no, a ver, lo que tiene que hacer es funcionar bien la plataforma telemática, ¿eh?, que yo lo he intentado, y se lo he dicho esta mañana a la Secretaria, como ocho, nueve o diez veces, y no ha funcionado y lo he tenido que hacer pidiéndole el favor a través de ella, que es la que me lo ha registrado.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

¿Y si lo hubiera presentado el mes pasado, el martes, el miércoles?

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

A ver, ¿que no quieren escucharlo? ¿que no quieren comprar las mascarillas para los ciudadanos de Laredo?, pues bueno.

Yo insisto en leer esta moción y, si no, no entiendo lo que dice ese Decreto.

**D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

Queremos tratarlas, queremos estudiarlas previamente, que tenemos el derecho a estudiarlas previamente, y tratarlas no así a vuelapluma, ¿eh? El problema es que desde el lunes, que está convocado el Pleno, han presentado la última hoy a más de la una y media de la tarde y la otra por la mañana, ése es el problema, Ramón, lo demás son fuegos de artificio, lo demás es?

No, no, no, que yo me leo todo, que yo me leo todo. Déjeme?, que ha hablado mucho y seguido, ha hablado mucho y seguido, por favor...

**Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

A ver, por favor, yo creo que ya está todo hablado.

**D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

Por tanto, por tanto, el criterio de la Alcaldesa sigue manteniéndose y el problema no es un problema de no dejar entrar mociones, es que entren con tiempo.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Pero que no es así como funciona el Reglamento con las funciones de urgencia, es en el momento del Pleno

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

A mí me gustaría aclarar, a mí me gustaría aclarar una cosa

¿Pero quién va a invalidar nada? ¿pero quién va a invalidar nada?, sí, ¿quién va a invalidar nada?

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Sí, si estás en algún sitio. Se dice que quién lo va a invalidar, si un Pleno hace algo que no es legal, que no es legal, perdona, pero esto no lo estamos hablando en un despacho cerrado, nosotros lo hablamos públicamente, cualquiera pudiera hacerlo, ¿vale?

Bueno el tema, mira, está, eso es muy sencillo, sólo tienes que leer el ROF. Pues, vale, lo ha dicho Ramón y tiene razón: hemos intentado hacer un Pleno ordinario y habéis conseguido que no lo sea, eso es, vosotros.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Yo quería aclarar una cosa, si se puede. Vamos a ver, se está diciendo que se ha presentado la moción a la una y pico. Bueno, técnicamente podría decirse, pero las propuestas que contiene la moción del Grupo Popular, de ayudas a autónomos, y a empresarios, y hosteleros, y comerciantes, se?, fueron presentadas por escrito el 30 de marzo, en la Junta de Portavoces. Desde el 30 de marzo está estas propuestas en este Ayuntamiento sin que el Gobierno las haya tenido en consideración. Con lo cual, tiempo han tenido de haberlas estudiado y de haberlas trabajado, eso por un lado. Segundo, si al final la Alcaldesa decide que no se trate, bueno, pues nos tendremos que conformar, pero que sepa, y anuncio, que en ruegos y preguntas utilizaré el turno de ruegos para dar lectura a la moción y rogar que se lleve a cabo lo que pedimos en ella.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

No, no se van a leer, Alejandro, y esa demagogia de que... Efectivamente, el 30 de marzo el Grupo Popular presentó unas propuestas, como otros Grupos, Unidos por Laredo, pues ha ido presentando propuestas y otros Grupos, ¿no?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Sí. Sí que es verdad que en esas 12 Juntas de Portavoces se ha hablado, se ha dado contestación a todos esos escritos que ustedes han hecho llegar, ¿no?, a la Junta de Portavoces, así que yo creo que si ustedes tienen a bien, en el próximo Pleno del día 28, pues debatiremos estas mociones, quedan ya puestas para el Pleno del día 28, quedan en la carpeta del día 28, eso es.

Ramón, desde el Ayuntamiento de Laredo, con las asociaciones que tenemos, se está dando, hoy mismo se ha empezado a dar máscaras. Bueno, pues es que yo no te voy a contar puerta por puerta ni vecino por vecino, porque habrá un control que más adelante, cuando todo esto termine, se dirá.

Sí, porque desde asociaciones, que se están trabajando distintos Concejales de este Equipo de Gobierno, se está llevando, pues a cabo todo esto que tú estás diciendo.

**DACION DE CUENTAS Y RESOLUCIONES E INFORMES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**6.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

Por la Sra. Secretaria, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde la última convocatoria de Pleno y que obran en el expediente de la presente sesión Plenaria.

Los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario han sido trasladados a los señores Concejales en el momento de la convocatoria de este Pleno. Igualmente, están entre la documentación existente.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

**7.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.**

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta de las siguientes sentencias:

SENTENCIA Nº 808/2019 de 29 de noviembre de 2019 de la SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, en RECURSO DE SUPPLICACIÓN nº 739/2019, siendo demandado el Ayuntamiento de Laredo y con Registro de Entrada nº 6410 el 29 de noviembre de 2019 en la que se DESESTIMA el recurso de suplicación interpuesto sobre incapacidad permanente, lo cual se confirma en su integridad.

- SENTENCIA Nº 214/2020 de 28 DE noviembre de 2020, del JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 y con Registro de Entrada nº 6468 el 03 de diciembre de 2019, siendo demandando el Ayuntamiento de Laredo, en la que se ESTIMA ÍNTEGRAMENTE la demanda contra la Resolución del Ayuntamiento de Laredo que desestima por silencio el recurso de reposición frente a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y, en consecuencia, SE ANULAN las mismas, y SE CONDENA al Ayuntamiento a reintegrar a la parte actora las cantidades abonadas en tal concepto que devengarán en intereses.

- RECURSO DE APELACIÓN nº 82/2019 de 08 de enero de 2020, con Registro de entrada nº 371 de 17 de enero de 2020, siendo apelado el Ayuntamiento de Laredo en el que se DESESTIMA el recurso de apelación promovido por el apelante contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander de 25 de febrero de 2019, que se confirma íntegramente, con imposición de las costas a la mercantil apelante.

- SENTENCIA Nº 31/2020 de 11 de febrero de 2020, del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3, siendo demandando el Ayuntamiento de Laredo, en PROCEDIMIENTO ABREVIADO nº 296/2019, en el que se ESTIMA PARCIALMENTE la demandan interpuesta, ANULA la resolución presunta recurrida y condena al Ayuntamiento de Laredo a que indemnice al recurrente en la cantidad de 4013.53 euros e intereses legales desde la reclamación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- SENTENCIA Nº 23/2020 de 12 de febrero de 2020, del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1, siendo demandado el Ayuntamiento de Laredo, en PROCEDIMIENTO ABREVIADO nº 335/2019, en el que se ESTIMA ÍNTEGRAMENTE la demanda presentada contra la resolución del Ayuntamiento de Laredo que desestima por silencio el recurso de reposición formulado contra las resoluciones de 31 de enero de 2019 que aprueban las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y, en consecuencia, SE ANULAN las mismas, y SE CONDENA al Ayuntamiento a reintegrar a la parte actora las cantidades abonadas en tal concepto que devengarán en intereses.

- SENTENCIA Nº 55/2020 de 02 de marzo de 2020, del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2, siendo demandado el Ayuntamiento de Laredo, en PROCEDIMIENTO ABREVIADO nº 313/2019 en el que se DESESTIMA EL RECURSO presentado contra la desestimación presunta del Ayuntamiento de Laredo de la reclamación sobre responsabilidad patrimonial presentada por la recurrente al ser ajustado a derecho con imposición de las costas procesales a la recurrente. La sentencia es firme y no cabe recurso alguno.

- SENTENCIA Nº 68/2020 de 11 de febrero de 2020, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5, siendo demandado el Ayuntamiento de Laredo, en DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL nº 572/2019 en el que se ESTIMA PARCIALMENTE la demanda interpuesta y reputando despido improcedente la extinción por causas objetivas llevada a cabo el día 02 de agosto de 2019, condenar a la demanda a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre indemnizar al trabajador en la cantidad de 17.136 € menos los 3.194,26 € abonado, o readmitirle con abono de los salarios de tramitación devengados.

- SENTENCIA Nº 76/2020 de 14 de abril de 2020, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1, siendo demandado el Ayuntamiento de Laredo, en DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL nº 569/2019 en el que se ESTIMA PARCIALMENTE la demanda interpuesta, declara IMPROCEDENTE el despido causado a la parte actora el día 02 de agosto de 2019, y en su consecuencia, CONDENO a la demandada a que, a su elección, readmita en su puesto de trabajo a la demandante en las mismas condiciones y jornada que regían con anterioridad al despido, o le abone la suma de 36.968,24 € en concepto de indemnización.

AUTO DE SUBSANACIÓN, de fecha 21 de abril de 2020, con Registro de entrada nº 1593/2020 el 22 de abril de 2020 que acuerda:

- Que en el hecho probado primero se sustituye la antigüedad consignada por la de 1 de septiembre de 2009
- Se sustituye el párrafo tercero del Fundamento de derecho tercero por el siguiente:  
“ Con la antigüedad y salario no discutidos resulta una INDEMNIZACIÓN de 30.844,80 €, de los que debe descontarse el importe ya percibido (3.194,26 €) resultando por tanto un total indemnizatorio de 27.650,54 €”
- Se sustituye el párrafo primero del fallo por el siguiente:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- “ ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda frente al Ayuntamiento de Laredo, DECLARO IMPROCEDENTE el despido causado a la parte actora el día 02 de agosto de 2019, y en su consecuencia, CONDENO a la demandada a que, a su elección, readmita en su puesto de trabajo a la demandante en las mismas condiciones y jornada que regían con anterioridad al despido, o le abone la suma de 27.650,54 € en concepto de indemnización”

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Es que en este punto, "dar cuenta de Decretos y Resoluciones", nosotros presentamos, en concreto mi compañero Miguel, presentó el día 6 de mayo un escrito solicitando vista de?, y copia de diferentes Expedientes que?, cuyos Decretos se ha dado cuenta ahora. Pero claro, en el Pleno lo que se da cuenta es del Decreto, del documento de Alcaldía que aprueba tal y cual Expediente, pero lo que es el Expediente (facturas, Informes, documentos, etc.), pues eso no se nos ha facilitado, lo hemos pedido el 4 de?, el 6 de mayo, y entiendo que se tenía que habernos facilitado para poderlo haber visto, haberlo estudiado, de cara a este Pleno. Es decir, antes de llegar al Pleno éste tendríamos que haber tenido acceso a esos Expedientes. Aquí tengo la solicitud del 6 de mayo, con número de registro 2020/1.654. Entonces, pues a ver de qué manera se puede solucionar esto.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

Sí, nada, contesto yo: simplemente porque como la mayoría son de componente económico, justo antes de entrar en el Pleno le he dicho a Miguel, que es el que había, el que había presentado el escrito en nombre del Partido Popular, que estoy recabando toda la información, la que estaba, la que está en Simplifica ya, ya me la ha facilitado el técnico municipal, entonces está, y mañana en cuanto llegue me pondré a recabar donde me han dicho que está la siguiente para escanearlo y mandarlo todo junto, ¿vale? Eso en lo que corresponde la parte económica, ¿eh?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Respecto a los Expedientes de emergencia social, a mí me consta que el Concejal de Servicios Sociales se ha puesto también en contacto con los técnicos, porque sí que es verdad que en estos Expedientes, con la Ley de Protección de Datos, le advirtieron que tenía que quitar y lo están, pues adecuando todo para podérselos trasladar. Ya, pero en los Expedientes igual hay otras cosas, ¿me entiendes?, yo no lo sé, porque yo, según me llegó este escrito, lo primero que hice fue pasarle la parte económica a la Concejal de Hacienda y la parte de Servicios Sociales al Concejal de Servicios Sociales y, entonces, entiendo que quizás en estas semanas se os den.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Agradecemos y que sea, por favor, rápido, porque esto lo normal es que cuando llegue el Pleno hayamos tenido acceso a todos los Decretos, a todos los Expedientes, porque ¿se imaginan ustedes? Y si esto vuelve a suceder, pues igual tenemos que pedir que durante el Pleno se lean todos los Decretos y todas las Resoluciones y que se dé cuenta efectivamente, no dándolo por sabido, sino que se relate todos y cada uno



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/dog



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

de los Decretos y Resoluciones. Para no llegar a ese extremo, pues lo que pedimos es que se facilite toda la documentación completa a efectos de garantizar nuestra labor como Concejales. Gracias.

## 8.-RUEGOS Y PREGUNTAS

### D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues entonces ahora pasamos al turno de ruegos y preguntas. Empezamos por las contestaciones de las preguntas del Pleno anterior. Empezamos contestando al Concejales de Grupo Unidos por Laredo las preguntas que hizo.

En relación con el Decreto del día 20, la primera era: explicar el significado de "proceder al levantamiento de acta de pago" y "ocupación correspondiente a dichas fincas". Según la sexta, séptima y octava definición de la RAE, "proceder" significa, respectivamente: "pasar a poner en ejecución algo a lo cual precedieron algunas diligencias", "continuar en la ejecución de algunas cosas que piden tracto sucesivo", o "hacer algo conforme a la razón, derecho, mandato, práctica o conveniencia", por lo que proceder al levantamiento del acto?, del acta de pago y ocupación no significa otra cosa que continuar con la tramitación del procedimiento de expropiación iniciado en su día por ministerio de la Ley que, recordemos, no se encuentra suspendido ni ha sido recurrido y en el que, por el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 2015, se estableció, entre otros puntos, el precio de la expropiación de mutuo acuerdo entre la Administración y los interesados. Es de resaltar que la Letrada Jefe del Servicio Jurídico del Ayuntamiento, en el último Informe emitido, fecha de entrada en el Ayuntamiento de 7 de enero del 2020, también se muestra partidaria de continuar con el Expediente expropiatorio, si bien considera que habría que esperar a las nuevas valoraciones de la CROTU a fin de obtener el mutuo acuerdo con el expropiado o, en caso contrario, continuar con la pieza de justiprecio, liquidando la deuda pendiente. De este modo, el levantamiento del acta de pago y de ocupación no sólo supone la continuación del procedimiento expropiatorio, sino también lograr una mayor seguridad jurídica para el cobro de la deuda que mantiene Proinasa a favor del Ayuntamiento y, de esta manera, eliminar cualquier posibilidad de que prescriba de la deuda. El levantamiento del acta de pago y ocupación no da ni quita nuevos derechos, es la formalización de los derechos u obligaciones previos, pero sí permite interrumpir el plazo de prescripción de la deuda, reiniciándose el cómputo mismo, ya que previo a la ocupación de las parcelas ha sido necesario el pago del justiprecio por compensación con las deudas que mantiene Proinasa a favor del Ayuntamiento. Esto último es una acción tendente al cobro de la deuda, que interrumpe el plazo de prescripción de la misma. Reconoce expresamente el artículo 43, legislativo, 7/2015 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del suelo y rehabilitación urbana. La segunda, por lo que respecta a en qué consiste la "ocupación correspondiente a dichas fincas": el acta de ocupación, según lo dispuesto en la legislación general, artículo 51 de la Ley de expropiaciones forzosas y artículo 52 de su Reglamento, una vez satisfecho el justiprecio por el obligado a ello, se podrá llevar a cabo la ocupación de las fincas afectadas; en virtud del acta de ocupación se produce la transmisión de la propiedad de las fincas a favor de la Administración, que deviene propietario de las mismas, es decir, el acta de ocupación no es un mero trámite formal, sino que es un requisito imprescindible para adquirir el dominio. De este modo, si no se ocupa el bien afectado, no entiende consumada la expropiación. En el presente caso, mediante el acta de ocupación el Ayuntamiento formaliza la adquisición de unas fincas que, como medio de pago de la deuda pendiente, se acordó en el convenio aprobado el 26 de noviembre del 2015. Insisto que se presume válido y eficaz en tanto no se



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

anule, garantizando que mientras dure la tramitación del convenio los bienes inmuebles se encuentran ocupados y, por tanto, son propiedad del Ayuntamiento. Si como resultado de la sustanciación del recurso de reposición se anulara total o parcialmente el convenio, o se modificara el importe del justiprecio de la deuda, el acta de ocupación quedaría afectada y deberá ser modificada, como así se prevé en ella.

Tercero, explicar si el Decreto 20 de enero del 2020 "está avalado por algún Informe técnico o jurídico para dictar ese Decreto, o sencillamente lo ha hecho usted en base a su criterio personal y político". Sí está avalado con el Informe jurídico elaborado por el despacho de Abogados del Río Miera, de fecha 17 de enero del 2020. En relación con los 969 procedimientos de apremio que hay hoy en el Ayuntamiento de Laredo, explicar si se ha llevado o se ha intentado llegar a algún acuerdo con alguno de esos ciudadanos que están padeciendo y sufriendo esos procedimientos de apremios, para compensar el pago de la deuda. Desde el Servicio de Recaudación, nos traslada que siempre se han mostrado con actitud conciliadora y negociadora con los con todos los Expedientes de apremio. Simplemente recordar que el acta de ocupación es un trámite cautelar en ejecución del convenio aprobado el día 26 de noviembre del año 2015, sólo que no se ha adoptado ningún efecto. No obstante, para mayor garantía jurídica, el acta se ha levantado con la condición suspensiva vinculada al Informe posterior del Sr. Interventor y al resultado de las valoraciones definitivas que se adopten en el Expediente abierto con motivo del recurso de Sí se Puede Laredo, por lo que no tiene ningún efecto negativo para el Ayuntamiento, sino que mejora su posición. En definitiva, es un acto de ejecución e impulso del procedimiento para continuar con el cobro de la deuda en las condiciones pactadas, condicionado al resultado del recurso pendiente, especialmente a las valoraciones técnicas que se incorporen al mismo. Hay que tener en cuenta que el convenio aprobado el 26 de noviembre de 2015 sólo ha sido recurrido por Sí Se Puede Laredo. Por ejemplo, usted, que era Concejal, no lo recurrió, aceptándolo y acatándolo. Por tanto, resulta que, como no se ha adoptado ninguna medida cautelar que suspenda sus efectos, y en tanto no se anule total o parcialmente en virtud del recurso pendiente, tiene plena validez y eficacia. En consecuencia, su ejecución, condicionada como expresamos, tiene por objeto continuar el Expediente para adquirir y ocupar las fincas en compensación por el pago del justiprecio de las fincas, aunque vinculado al resultado del recurso tanto el pago como la propia adquisición, por ejemplo, la ocupación de las fincas, que en cualquier caso habría que realizar, según consta en los Informes jurídicos existentes en el Expediente de la Letrada Municipal y de un Catedrático de Derecho Administrativo, permite asegurar la garantía del pago pactado en el convenio en tanto éste no se anule total o parcialmente. Si posteriormente se anulara el acta, no tendría ningún efecto jurídico, en cuanto que es un acto que depende del convenio, quedando afectado también por esa hipotética o presunta anulación total o parcial, lo que técnicamente se denominan "actos conexos", es decir, no perjudica la posición del Ayuntamiento pero continúa cautelarmente con la ejecución del Expediente para cobrar la deuda y las condiciones vigentes pactadas. Insisto que sin perjuicio del resultado del recurso pendiente, que afectaría en cualquier caso a esta ocupación. En cuanto a en qué consiste el "levantamiento del acta de pago", se trata de un acto formal previsto en la legislación expropiatoria, artículo 48 de la Ley de expropiación forzosa y de su Reglamento, a tenor del cual, una vez fijado el justiprecio expropiatorio, ya sea de mutuo acuerdo entre las partes, como es el caso que nos ocupa, o por el Jurado Provincial de Expropiación, se procede a hacer efectivo el mismo por el obligado a ello (Administración expropiante o beneficiario). El pago podrá ser en dinero o en especie, como en suspensivo. Fue aprobado expresamente por los miembros del Pleno que votaron a favor, y tácitamente por los miembros de la Corporación que, aun no asistiendo a este Pleno, no presentaron ningún recurso contra el mismo, como creemos que es el caso del Concejal que pregunta.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

A la pregunta si existe mucho o poco interés en ayudar a la empresa Proinasa a pagar su deuda: este Equipo de Gobierno vela siempre por los intereses generales del municipio. En relación con los intereses de deuda de Proinasa suspendidos, "¿por qué razón se han suspendido los procedimientos de apremio de las deudas de Proinasa en los Expedientes pendientes?", ante todo, es de resaltar que este Gobierno no ha acordado suspensión alguna, sobre todo por la sencilla razón de que no es posible suspender un procedimiento de apremio para el cobro de una deuda que desde el 26/11/2015 se acordó por convenio que iba a llevar?, que se iba a llevar a cabo el cobro de la misma por compensación. Entendemos que la razón por la que el Gobierno de turno no continuó con el procedimiento de apremio para el cobro de las liquidaciones 455 y 456 del 2011, fue el inicio del Expediente de adquisición vía convenio de las parcelas objeto de expropiación de adquisición patrimonial y compensación de deudas, tal y como se deduce de la Memoria de Alcaldía de fecha 23/07/2013 y que se resume en el penúltimo párrafo del mismo: "se ordena el inicio del correspondiente Expediente para su elevación y, en su caso, aprobación del Pleno Municipal y demás trámites legales, para la adquisición vía convenio de parcelas en el ámbito de la Puebla Vieja y extinción parcial o total de deuda que actualmente se mantiene con el Ayuntamiento". Recordemos que el artículo 32 del Reglamento general de recaudación establece la compensación como una de las formas de extinción de las deudas, por lo que una vez probado, perdón, aprobado el convenio por el Pleno Municipal, pese a estar recurrido sigue siendo válido, eficaz y, por lo tanto, ejecutivo, lo que imposibilita que la Administración pueda llevar a efecto el cobro de la deuda de un modo distinto al que se pactó en el convenio. El acto administrativo recurrido, en tanto no se acuerde la suspensión del mismo, es ejecutivo y se presume válido y eficaz. Por tanto, mientras no se resuelva el recurso, las obligaciones derivadas del convenio son exigibles y existe obligación de cumplirlas, con el consiguiente derecho a exigir su cumplimiento, es decir: el Ayuntamiento tiene la obligación de expropiar y el derecho a cobrar la deuda pendiente; el administrado tiene derecho a ser expropiado y a pagar la deuda mediante compensación, entre los diferentes medios de pagos que regula la normativa sobre recaudación. Por eso y para mejor salvaguardar de la posición jurídica del Ayuntamiento, se ha dado trámite al procedimiento pendiente pero, estableciendo una prevención, queda vinculada a la resurrección a la resolución del Expediente administrativo pendiente como consecuencia de la formulación del recurso de reposición por el Grupo Si Se Puede Laredo. Luego había unas preguntas que yo creo que debieras de contestar tú, Carmen.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

No, simplemente había una pregunta que, como no está presente el Grupo que las manifestó, yo creo que es mejor contestarlas cuando estén presentes. Que me diga la Secretaria, ¿sería mejor contestarlas cuando estuvieran presentes o las contesto hoy?, porque era una contestación a una pregunta hecha por Hacemos Laredo. Vale, simplemente decir que se me trasladaba, por un lado, por Unidos por Laredo el tema de la fiscalización previa, de hecho, los Decretos que habéis visto estos días en el estado de alarma, habéis visto cómo muchos de los Expedientes no tenían fiscalización previa, necesita otra tramitación distinta. Insistimos y vuelvo a insistir que nuestra intención es que esto no vuelva a pasar. Muchos de esos Expedientes, si habéis visto, si habéis visto la?, los Expedientes completos que se han enviado son?, por el anterior mandato había muchos contratos de servicios que se repetían a lo largo de los años, que no tenían propuestas de gasto, y es la situación que se está regularizando. En cuanto lo otro que se habla aquí del contrato menor para la asesoría jurídica de lo que nos ocupa ahora, que es las?, el tema de Proinasa, lo dice



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

bien claro la Letrada Municipal el pasado?, se informó, o sea, que es que el día 2 de enero, el día 2 de diciembre, este Equipo de Gobierno presentó una propuesta de gasto, ¿eh?, la presentó, ¿eh?, y ahí está en los escritos cómo se presentó. Entonces, nosotros entendemos que este Equipo de Gobierno sí que había seguido la tramitación que correspondía. Por lo demás, ahora viendo lo que nos proponía Hacemos Laredo, era simplemente en temas de (un momentito, perdón), era el tema de contratación, que ya era en temas de contratación de personal y de puesta en marcha en bolsas de empleo, que correspondía más al Concejal de Personal, pero en ese momento informa que los problemas que había para poner en marcha la bolsa de empleo en ese momento estaban solucionados esa misma semana, o sea, que se habían solucionado esa misma semana, que no cabían. Entonces, bueno, pues es lo que tengo que decir al respecto.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Después hay unas preguntas que son del Concejal de Deporte, que hace el Grupo Hacemos Laredo.

**D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:**

Buenas tardes. Gracias, Charo. Bueno, pues contestar al Grupo Municipal Hacemos Laredo sobre dos preguntas, una de ellas sobre la licitación del equipamiento del gimnasio del Polideportivo Emilio Amavisca. Son, la información en?, de ese tema, se trató en la Comisión del 4 de septiembre y, a continuación, en la del 6 de noviembre. Está debidamente informada de las Comisiones de Deportes, pero bueno, voy a intentar ser sintético y explicar cómo se ha desarrollado todo el procedimiento. En un principio, desde Contratación se indicó que se iban a hacer cinco lotes para la equipación del material para el polideportivo. En la Comisión del 4 de septiembre informamos de que?, y debatimos por qué distintos motivos había podido ser que se quedasen las mesas de contratación sin empresas que hubieran intentado licitar y, bueno, pues eso lo debatimos ahí, también era nueva la forma de licitar, a través de VORTAL, era el mes de agosto..., bueno, pues la cuestión es que se crearon los cinco lotes sin licitar. Se volvió a reiniciar el procedimiento y en la Comisión del 6 de noviembre ya le comunicamos a la Comisión de Deportes que cuatro de los lotes habían sido adjudicados como correspondía y un quinto, un quinto lote, de un valor aproximadamente de 3.000 €, no se había adjudicado y por el importe se hacía de forma directa. Hay una pregunta que tiene que ver cómo pensamos seguir equipando las instalaciones del Polideportivo Emilio Amavisca y, bueno, pues en un principio este año no hay una partida para equipamiento porque se acaba de hacer el equipamiento completo. Sí hemos aumentado la partida 213, que tiene que ver con el mantenimiento de las instalaciones, reparación de maquinaria, etc. y si?, según vaya avanzando el año, veremos qué equipamiento hay que subsanar y en el próximo Presupuesto la partida 635, pues tendrá la cantidad que sea necesario para que ninguno de los elementos necesarios en el polideportivo nos falten. Pero en un principio, decir que tenemos un equipo de mantenimiento preventivo de la maquinaria del polideportivo y que ahora mismo está todo en perfectas condiciones. Gracias, Charo.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Hay una pregunta que contestará el Concejal de Obras, Pedro.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Bueno, no sé si leerlo como pregunta, es un tema, es que está recogido en el acta como se dijo y es un tema complicado, pero bueno, viene a decir: cuando el Consejero de Educación tenía intención, del Gobierno y



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Deportes, del Gobierno de? (está dicho así, ¿eh?), "el Gobierno de Cantabria de financiar la piscina, de pagarla entera, que fue el compromiso que adquirió en los medios de comunicación y que ustedes decían que no querían hablar de eso hasta que no tuvieran un documento firmado, ¿no creen ustedes que ya estaría terminada la piscina hace mucho tiempo y al pueblo de Laredo no le costaría un céntimo?". Bueno, pues a mí también me gustaría contestar estando delante el Grupo, que lo podrá hacer en el momento pertinente, pero bueno, es que ellos no han sido capaces nunca de entregar cuál es el medio de comunicación donde dijo que iban a pagarla entera, nunca, jamás, nunca, lo dijo- Es más, nosotros hemos encontrado un medio de comunicación en el que dice que busquen otros medios de financiación, además del de la Consejería, o sea, que eso nunca hubiera sido, nunca hubiera sido posible. Simplemente decirles, como información al Pleno y por si puede mejorar en esta pregunta, que ya les digo que no, que no vamos a ejecutar la obra como estaba, que no, que la obra va viento en popa, la que hay, pero que no podemos dejar la obra como está y que seguramente tengamos que hacer un modificado, que llevaremos a las próximas Comisiones porque, tal y como es el proyecto que se aprobó anteriormente, no queda completamente la piscina y que sí que vamos a tener que trabajar y trabajar mucho, en la obra y después de la obra también, en la adjudicación de la licitación para poder administrar la propia piscina. Esto no se acaba en dos días, pero la verdad es que el proyecto que está presentado, pues adolece de varias cosas. No podíamos echarlo para atrás porque la adjudicación estaba en falso y conseguimos desbloquearlo, pero ahora sí, con lo que nos permita la Ley, sí pretendemos hacer un modificado, como hemos hecho en San Antonio también o cualquier cosa de las que venían de antes, que hemos tenido que modificar porque están muy mal hechas.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Queda una pregunta, que se refiere a un colector de MARE, donde al final preguntan: "¿están haciendo alguna gestión para que ese colector se repare y que MARE se comprometió a pagarlo ellos?". Pues bueno, decirles que sí, que efectivamente se ha firmado un convenio, se firmó ya en agosto, y que ahora, pues se les recordará que está ese convenio firmado para que desde la Concejalía de Obras o eso, pues que se pongan manos a la obra a hacer lo que está recogido en ese convenio. Bueno, y ahora pasamos al turno de preguntas, que yo no sé si vais a respetar lo de mandarlas por escrito o si queréis hacer ahora aquí alguna. Vale, pues tienes la palabra, Ramón.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Vale, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Simplemente, con las respuestas que me ha dado y que son prolijas, le voy a decir que yo no era Concejal cuando se hizo el convenio con Proinasa. Si lo hubiera sido, quizá no se hubiera hecho lo mal que se ha hecho. Y le tengo que decir que expropiación por ministerio de Ley no hay, no hay, pero bueno, simplemente eso. Pasamos a las preguntas: ¿se ha quitado?? ¿Va a poner tiempo, o?, porque son 10 minutos

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Sí. Estaba siendo hoy un poco... ¿Cuánto son, 5 minutos?

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Diez

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Diez

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**  
10 minutos, pero bueno, si quiere las reduzco y me voy al...

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**  
Empezamos.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**  
Vale, gracias. Hubo clamor popular, no sé si les ha llegado a ustedes, de mucha gente de Laredo porque habían quitado la placa de un edificio, que yo no sé si está catalogado o no, le tengo que preguntar al Arquitecto, el técnico municipal, no sé si está catalogado en el año 1957, ese edificio. Entonces, en el caso de estar catalogado, que no lo sé, cuando se va a proceder a alguna actuación o ejecución, pues lógicamente hay que seguir un procedimiento, un procedimiento. Pero bueno, lo más importante era la duda que yo tenía, que cuál eran las razones o motivos por las cuales habían quitado esa placa. A mí me llamaban por teléfono, me mandaban WhatsApp, diciendo "arrancado", que habían arrancado la placa, y cuando hablé con el Concejal de Obras, el Sr. Pedro Diego, pues me tranquilizó y, de hecho, tuvo la delicadeza de mostrarme cómo había?, cómo estaba la placa en el momento que la quitaron y cómo la estaban arreglando. Entonces, me transmitió que la idea era volverla a poner. Entonces, con la batería de preguntas que tenía, simplemente han quedado en una sola, con las aclaraciones que me hizo el Sr. Diego como Concejal de Obras, que tuvo la bondad de enseñarme la fotografía de la placa y lo bien que la habían limpiado y arreglado. La única pregunta es: ¿para cuándo tienen previsto volverla a poner?

**D. Pedro Diego Hoyos, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**  
Lo antes posible.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**  
Vale, muchas gracias, Sr. Pedro Diego. No está aquí el Concejal de Servicios Sociales, le iba a hacer unas cuantas preguntas, pero las he resumido, o sea, que igual vamos de sobra de tiempo. Si hubiera estado él, hubieran sido más prolijas y más detalladas. Yo se lo voy a preguntar a usted: ¿conoce el número de familias que hoy están en Laredo??, número de familias, cuestión estadística, lógicamente, manteniendo, como no puede ser menos, el anonimato o dar ninguna otra explicación, ni razón, ni detalle, simplemente: el número de familias en Laredo, personas o familias, que están en situación de exclusión social, ¿conoce usted el número, Sra. Alcaldesa?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

A ver, yo no te puedo dar un número y casi mejor es que te responda él, porque no sólo nosotros llevamos un cómputo desde Servicios Sociales, sino que también habría que hablar con Cáritas y con Cruz Roja. Sí que me consta que todo lo que nos llega, a través de donde sea, desde luego, desde los técnicos de Servicios Sociales con todos los seguimientos que hacen en unión con Cruz Roja y con esto, están todas atendidas. Si hay alguna que no, y vuelvo a apelar a que si vosotros sabéis de algo, que las mandéis y las dirijáis, pero casi el número, yo prefiero que te lo del Concejal de Servicios Sociales.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Le preguntaré una batería de preguntas que tenía, precisamente porque estamos muy sensibilizados con este tema. Entonces, voy a hacer un par de ellas más. Bueno, por un lado, una pregunta era cuántas personas estaban padeciendo y, por otro lado, cuántas personas estaban en riesgo de padecerlo, pero me imagino que ese dato tampoco le tendrá. Y luego también, y ya con esto acabo, con estas tres preguntas en el ámbito social, si sabe cuántas personas hay en Laredo con problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos, el número. Ya sabe que yo siempre, me gusta objetivar, perfilar y cuantificar, no generalidades. Si lo conoce, bien, y si no, pues no pasa nada.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

No, no lo conozco. De hecho, hay algún caso que estaba, pues malviviendo en la calle y que, desde que ha pasado todo esto, se le ha dado albergue en, ya sabéis todos, en las Madres Trinitarias. Pero yo el número no se lo puedo decir.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Vale, cuando esté el Concejal de Acción Social, pues ya le preguntaremos. Esta también la obvio, cuando esté él. Con respecto a lo de personas sin hogar que ha dicho usted ahora, sí nos gustaría saber si durante este tiempo del estado de alarma ha habido personas censadas en Laredo que han pedido vivienda, que carecen de vivienda.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

No tengo tampoco ese dato. Es mejor que el Concejal de Servicios Sociales informe

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

¿Por la Comisión?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Recojo toda la información

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Vale, pues voy a resumir todas las preguntas que tenía, porque éste es un tema que nos preocupa mucho más en este momento. (Sí, sí, sí, lo sé) Entonces, con respecto a?, vale, lo digo de memoria: como sabe, a los Concejales mucha gente, pues nos pregunta, nos manda WhatsApp, o bien por Facebook, o bien gente del partido político. Entonces, nos habían preguntado cuántas licencias de animales peligrosos hay en Laredo, que seguro que hay muchos.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Uf, pues no, yo no te lo puedo decir, pero sí te puedo recabar la información, porque yo sí que firmo, pues todo lo que me viene por el Simplifica, pero ahora mismo yo no te podría enumerar cuántas licencias.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Sí, le digo porque me lo han preguntado. Entonces, yo tampoco le he sabido responder porque no tengo ni idea.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Sí, sí, lo preguntaré a la persona que lleva todo lo de las licencias de animales de estos, peligrosos, y te lo pasaré.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Vale, pues nada más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Bueno, tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Gracias, Sra. Alcaldesa. Hay, vamos a ver, una duda con respecto al autobús urbano: el autobús urbano siempre, el que va hasta El Puntal, pues hacía viajes, si no estoy equivocado, cada media hora. A raíz de este periodo de?, especial de alarma que llevamos, sólo hay tres servicios al día: a las ocho de la mañana a la una del mediodía y a las ocho de la tarde. Son muchos los usuarios que ya nos están preguntando que cuándo se va a reanudar el sistema normal. Yo esta mañana he venido al Ayuntamiento y, a través de un empleado municipal, se ha hecho la consulta a la empresa, parece ser. He trasladado este mismo problema y se ha trasladado el problema a la empresa, y la empresa ha debido de contestar que no saben nada. Entonces, bueno, yo lo que ruego es que os pongáis en contacto con la empresa y yo creo, nuestro Grupo cree, que ya es momento de reanudar los viajes como siempre, ordinarios, cada media hora.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Decirte que hoy van todas las preguntas para Juanjo, que yo se lo voy a trasladar y mañana mismo que se ponga en contacto con la empresa para ver si podemos que retome el servicio.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Bien, vamos a ver, en el Facebook del Ayuntamiento, en el perfil oficial del Ayuntamiento, nos gustaría saber qué personas lo manejan, si es una o varias. Recientemente, en una publicación que se ha hecho, un Concejal de mi Grupo puso un comentario, un comentario normal, sin insultos, sin ofensas, sin palabras malsonantes, es decir, sin falsedades, un comentario normal y corriente, que ha sido censurado, fue eliminado, fue borrado del perfil. Entonces, hombre, nos gustaría, censuramos ese hecho porque, como digo, el comentario de este Concejal no contenía ningún tipo de exabrupto, ni de insulto, ni de ofensa, ni de palabra grosera, ni nada, y se ha eliminado. Entonces, criticamos esa actitud de censura y queremos saber quién ha sido el responsable. La pregunta: quién, qué persona maneja las redes, si es una o varias. Luego, aquí se ha hablado y se ha apelado a la unidad de todos y de la oposición, y queréis dar la imagen de unidad y de hacernos partícipes, aunque no os hagamos falta, como aquí se ha dicho claramente. Bueno, lo que es evidente tampoco hay que decirlo, ya, eso ya lo sabemos nosotros, la aritmética, algo de aritmética aprendimos. Pero bueno, a ver si a acompañáis, y es el ruego que hago, a ver si acompañáis las palabras con los hechos. Hoy ha venido a Laredo el Consejero de Comercio, Consejero de Industria, Comercio y otros menesteres, y nada se ha dicho a la oposición. Aquí, cuando ha gobernado el Partido Popular y venía un Consejero, se avisaba a todos los miembros de la oposición, luego iban o no iban, luego iban o no iban. Pero ha venido a hacer un recorrido por distintos comercios. Hace tres años o dos años vino a presentar un



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

PSIR para el polígono industrial de?, no hemos vuelto a saber nada de eso. Hoy ha venido de tiendas, pero bueno, pues nos hubiera gustado saber, aunque haya venido de tiendas, nos hubiera gustado saber, pues que está aquí un Consejero del Gobierno Regional, pues para, bueno, pues porque entendemos que ésa es la lealtad institucional también, no sólo apelar a la oposición para que apoye las medidas del Gobierno, que las hemos apoyado, sino también dar, hacernos partícipes de estas circunstancias. Bien, en respecto, no voy a leer la moción, como he dicho antes, pero sí quiero rogar que de cara al próximo Pleno, donde se trate esta moción, vayáis avanzando y estudiando lo que aquí se propone para ver de qué manera, tanto legal como técnica, tal, se puede llevar a cabo. Yo les ruego que se considere la posibilidad de nuestra propuesta de crear un fondo de emergencia social para autónomos, dotado con un millón y medio de euros, en Laredo hay 878 autónomos, y entendemos que podemos hacer frente a ayudas directas a este colectivo que es tan importante, sobre todo cuando hay partidas de eventos deportivos, festejos, etc., que no se van a llevar a cabo. Ruego también que vayáis estudiando la creación de esa Comisión Mixta en la que están, estemos representados los Grupos Políticos, Servicios Sociales y la Agencia de Desarrollo, una Comisión que valore y que filtre, que tramite todas esas ayudas. Y ruego, y esto me parece interesante, Charo, la creación de un bono de ayuda al comercio, que es lo que poníamos en la moción, es decir, un ciudadano de Laredo compra un bono que le cuesta 30 € y el Ayuntamiento subvenciona 10 €, la tercera parte (somos 10.000 personas en Laredo, no es tanto dinero para el Ayuntamiento), con la condición de que ese bono comercial se gaste en comercios, en bares o en profesionales y empresas de Laredo. De cara al próximo Pleno que se va a tratar, me gustaría que ya avanzarais trabajo con los técnicos acerca de la posibilidad o no de llevar a cabo estas medidas que solicitamos. Muchas gracias.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

Solo una cosilla, ¿me permite? Mire, era una pregunta tanto a usted como a la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente. El motivo de mi tardanza en este Pleno Municipal es porque yo había estado aquí sacando una documentación que estuve hablando con usted en su despacho, sobre las cuatro y pico o por ahí, sí. Entonces, la cuestión es que me llamaron por teléfono y me alertaron que estaban realizando una serie de actuaciones en El Puntal, en concreto estaban haciendo un desarenado, pero también estaban levantando el pavimento en buen estado. Bien, como ya me conocen, a mí, "lo escrito se lee", y entonces yo lo que he hecho ha sido ir a poner una denuncia por un posible atentado medioambiental. Aquí están las fotografías donde se aprecia perfectamente que están levantando el pavimento en buen estado, ¿eh?, están aquí las fotografías en la denuncia, no es que lo digo yo, no tengo que ratificar mi criterio, sino en lo que se puede acreditar. Considero que ése es un enclave que lo que tenemos que hacer es protegerlo y defenderlo y no destruirlo, y lo que tenemos que hacer es precisamente esa explanada, que da tanto uso, que tiene tanta importancia para cantidad de gente que va a visitar El Puntal y que puede aparcar allí, y tenemos ahí unos servicios, que es el Club Náutico, que es Tiburón. Entonces, el hecho de que de forma taimada y sobre todo en esta época, que la gente no va allí y no lo ve, pues se estén haciendo estas actuaciones en contra del patrimonio de Laredo, pues a mí, le puedo decir que me pone de muy mal humor y me encrespa, de tal manera que cuando a mí me han llamado y yo he ido allí, y lo he visto y lo he comprobado, aquí están las fotografías, no hay más que verlo, yo les he dicho: "yo, si estuviera en el Equipo de Gobierno, podría tener otras posibilidades para paralizar la obra". Ni siquiera he hablado con los operarios, ni siquiera ha hablado con los operarios, por respeto hacia ellos. Yo lo que he hecho ha sido venir a la Policía Municipal y poner una denuncia, ése es el motivo de mi tardanza. En la denuncia he acompañado las fotos y he dicho que, efectivamente, lo que estaban haciendo era levantar el pavimento que está en buen estado. He sacado un



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

vídeo también y lo que solicitado es que le informen a usted, como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, y a usted, como Alcaldesa, y que ya, que conste aquí, que conste en acta, ¿eh?, que les he hecho el traslado de la denuncia. Y lo que he solicitado es que presuntamente, como todas esas obras, presuntamente digo, ¿eh?, presuntamente, como esas obras debieran de tener cualquier actuación, una piedra que se vaya a mover de allí, tiene que tener las autorizaciones pertinentes con los proyectos pertinentes. Entonces, primero, les he informado y lo que sí les ruego es que tomen cartas en el asunto y que impidan que se lleve a cabo esa maniobra, artera, de levantar en esta época de confinamiento, donde la gente pasa desapercibida porque no está allí, ¿eh?, a mí, porque me ha avisado una persona que curiosamente estaba allí por unas razones que ahora no voy a decir. Entonces, eso es lo que le ruego, vayan allí y lo comprueban.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Ramón, si te parece, ahora le doy la palabra a Adelia, porque te puede explicar lo que ha sucedido.

**D<sup>a</sup> Adelia Melero Zumel, Concejal del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

Vale, ya... Bueno, buenas tardes. Sí que es cierto que esta mañana me han avisado de que había llegado una persona que, bueno, pues ha casi increpado y con malas formas, yo no lo sé, no, no lo sé.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:**

No era yo, ¿eh?

**D<sup>a</sup> Adelia Melero Zumel, Concejal del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

Ay, ¿me permites? ¿me permites?, yo te he escuchado, ¿vale?

No, yo he dicho "una persona", si no hubiera dicho "Román Arenas", entonces?, he dicho "una persona". Entonces, vamos a ver, la obra que se está?, no se está haciendo una obra, simplemente se está haciendo la limpieza que año tras año se hace en El Puntal de Laredo después de los temporales. Todos los años hay un temporal

¿Me dejas terminar, por favor, o no contesto?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Ramón, déjala terminar

**D<sup>a</sup> Adelia Melero Zumel, Concejal del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

Claro, si yo te he escuchado correctamente, ni tan siquiera?, vamos, porque por lo menos te podías haber dirigido a mí y haberme llamado, que yo soy una persona bastante accesible y lo sabes, porque, de hecho, hemos hablado muchas veces. Vamos a ver, hay un proyecto que estaban haciendo de limpieza del temporal, de todo lo que había levantado. Sí que comentaron que lo que era la farola central, que estaba en peligro y que parecía que se iba a caer. Yo no soy técnico y quien lo valora son los técnicos. Después, han quedado fuera canalizaciones y también tendido eléctrico, o sea, cables, con lo cual, había que retirarlos. La obra que se está haciendo no es ninguna obra, no se está quitando el pavimento, se está arreglando. Se está simplemente acondicionando un espacio para que no sea peligroso. Entonces, si resulta que han quedado a la vista canalizaciones y con restos de cableado... Yo le estoy transmitiendo a usted la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/dog

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

información que yo tengo, luego ya lo veremos, ¿eh? Entonces, están llevando a cabo una obra de acondicionamiento para que no tengamos que luego sufrir el Ayuntamiento ninguna responsabilidad patrimonial por si alguien tiene un accidente. Simplemente se está llevando a cabo esa. Ya veremos a ver, el proyecto está hecho, hablare?, Costas lo sabe también y el Patronato. Entonces, yo también he llamado esta mañana, he estado hablando con Costas y he dicho: "estamos haciendo una obra, como todos los años, que no es una obra, es simplemente la limpieza". Entonces, bueno, lo terminaremos, lo veremos, pero desde luego, si hay cableado que está al aire y hay canalizaciones que pueden ser peligrosas para la gente que va a caminar, y este año va a caminar mucha gente, tenemos que dejar esa zona lo más decente posible para que no haya ninguna caída. Simplemente ése era el objetivo, es decir, lo que sucede año tras año, no hay ninguna otra diferencia. Muchas gracias.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Sí, bueno, los dos o tres oyentes que todavía me quedan, me informan que no salió en la radio mi intervención ni las preguntas, que se ha cortado la emisión y ha sonado música. Entonces, me gustaría repetirlas rápidamente. (?) A ver, se me informa que, en el momento en que yo he empezado a hacer los ruegos y las preguntas, se ha cortado la emisión en la radio, en la radio, bueno?, y se ha puesto música. Entonces, hombre, repetir los ruegos y punto, muy brevemente, en menos de un minuto, ¿eh? Bien, entonces: ruego que se reanude el servicio ordinario del autobús municipal al Puntal, del autobús urbano, con la periodicidad de cada media hora que había antes y no los tres servicios que hay ahora; ruego que se me?, que se me diga quién ha sido el responsable en el manejo del Facebook municipal del Ayuntamiento de Laredo y en el que se ha eliminado y censurado un comentario de un Concejal de este Grupo, un comentario que no tenía ni insultos, ni palabras malsonantes, ni descalificaciones, ni falsedades, ni nada de nada, creemos que es una censura y queremos saber quién ha sido; ruego que cuando venga alguien importante, como es un Consejero del Gobierno Regional de Cantabria, se nos diga a la oposición, se nos comunique y?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Se la digo yo: que ruega la posibilidad de que se estudie la moción para el próximo Pleno.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Eso es, por la que se solicitaba la creación de un fondo de ayuda?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Eso es.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Un millón y medio de euros para ayudas a autónomos y la creación de un bono comercial subvencionado por el Ayuntamiento para poder gastar en los comercios de nuestro municipio y en establecimientos de hostelería.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO**  
SECRETARIA  
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas minutos del día once de mayo de dos mil veinte, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo. Mª Rosario Losa Martínez